



# Auditoría General de la Nación

## ACTA N° 9

### (Sesión Ordinaria del 31-05-11)

En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de mayo de dos mil once, siendo las 13 horas, se reúnen en la sede de la Auditoría General de la Nación, los Sres. Auditores Generales Dres. Vicente Brusca, Francisco J. Fernández, Vilma Castillo, Oscar S. Lamberto, Horacio F. Pernasetti y Alejandro M. Nieva, con la Presidencia del Dr. Leandro O. Despouy.

### Transcripción de la Versión Taquigráfica

#### Comienzo de la reunión

**Sr. Presidente (Despouy).**- Muy buenos días. Iniciamos la sesión ordinaria del Colegio de Auditores Generales de la Nación del día de hoy, 31 de mayo de 2011, con la presencia de los señores Auditores Generales doctores Vilma Castillo, Vicente Brusca, Francisco Fernández, Oscar Lamberto, Alejandro Nieva y Horacio Pernasetti, quienes acompañan al Presidente, además del Secretario Legal e Institucional, doctor Ricardo Sánchez, y la doctora María Teresa Flores, por la Secretaría de Actuaciones Colegiadas.

Les recuerdo que las próximas sesiones se fijaron para los días 15 y 29 de junio, y en julio prevemos sesionar el miércoles 13, antes del receso.

#### Pedidos de tratamiento sobre tablas

**Sr. Presidente (Despouy).**- Vamos a leer los puntos que se incorporarían sobre tablas.

**Sra. Secretaria (Flores).**- Los puntos propuestos sobre tablas son los siguientes:

Como Punto 11º, sería la Act. N° 366/09-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCSFyR, en el ámbito de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, referido a Gestión del Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino – Primer Semestre 2009.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



## Auditoría General de la Nación

Como Punto 12º, la Act. N° 476/08-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCGSnF, en el ámbito del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL referido a “Gestión del Programa 22 – Regularización del Trabajo”.

Como Punto 13º, la Act. N° 380/08-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCGSnF, en el ámbito del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, referido a “Gestión – Obra Pública - Dirección Nacional de Arquitectura”.

Como Punto 14º, la Act. N° 183/09-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCGSnF, en el ámbito del ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS referido a “Gestión Programa 20 – Sostén Logístico Antártico”.

Como Punto 15º, la Act. N° 223/09-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCGSnF, en el ámbito de la SECRETARÍA DE CULTURA dependiente de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, referido a “Evaluar la Gestión de la Dirección Nacional de Patrimonios y Museos”.

Como Punto 16º, la Act. N° 273/10-AGN: Informe elaborado por la GCFSnF, sobre Controles Internos y Contable respecto de los Estados Contables de CASA DE MONEDA S.E. correspondientes a los ejercicios finalizados el 31/12/08 y 31/12/09.

Como Punto 17º, la Act. N° 550/10-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCGSnF, en el ámbito de la CÁMARA NACIONAL ELECTORAL (PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN) referido a Gestión de la Rendición de Cuentas de Los Fondos Previstos en el art. 4º, inc. d) de la Ley 19.108, Auditoría de Regularidad Financiera - Ejercicios 2007, 2008, 2009 y 2010, y Carta de Recomendaciones.

Como Punto 18º, la Nota N° 109/11 de la Comisión de Supervisión de Control del Sector Financiero y Recursos.

Como Punto 19º, propuesto por el doctor Lamberto, un estado de situación de la Gerencia de Entes Reguladores y Empresas Prestadoras de Servicios Públicos.

Como Punto 20º, que propone el doctor Brusca, la Act. N° 43/10-AGN: Subsecretaría de Recursos Hídricos. Informe de seguimiento de Resolución 137/07-AGN.

Como Punto 21º, los proyectos de Disposición que: a) modifica las Disp.220/10 y 13/11-AGN; b) establece nexo con la Presidencia de la H. Cámara de Diputados de la Nación; c) incrementa a \$ 6.000 el monto autorizado para locaciones

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



## Auditoría General de la Nación

de obra y celebra contrato; d) y e) altas y bajas de locación de servicios y contratación de profesionales independientes; f) autoriza la adquisición de dispositivos electrónicos (tipo IPAD 2).

Como Punto 22º, solicitado por el doctor Brusca, un proyecto de Disposición en relación con personal afectado a la realización de investigaciones preliminares y sumarios.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Muchísimas gracias.

Daríamos por aprobada la incorporación de los puntos sobre tablas.

- Se aprueba por unanimidad.

### Punto 1º.- Actas

#### 1.1 Lectura y aprobación del Acta N° 8/11.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Pasamos a considerar el punto 1: "Actas".

El punto 1.1 es: "Lectura y aprobación del Acta N° 8/11".

Si no hay observaciones, se aprueba el acta y se somete a la firma.

-Se aprueba por unanimidad y se procede a la firma.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Con respecto al acta, y para no pedir una rectificación o aclaración del acta anterior, prefiero decirlo en esta acta.

En la última sesión del Colegio de Auditores, del 11 de mayo, al tratar el punto 3.5., Actuación 310/10, AGN, Informe de Auditoría referido a los estados financieros correspondientes al Programa de Innovación Tecnológica, que es el préstamo 2180 OC-AR-BID, ejercicio 2010, expresé que lo que yo tenía como dato es que el desembolso del préstamo fue nulo. A raíz de las consideraciones efectuadas por el doctor Pernasetti en la reunión, y como resultado de una revisión de la documentación, pude advertir que la información por mí vertida provenía de una versión del informe ejecutivo de dicho préstamo, anterior a la que finalmente fue aprobada en la sesión pasada, donde ya figuraba rectificadas, constanding un total de desembolsos de 40 millones de dólares al 31/12/10, además de los fondos atribuidos como contraparte. Formulo este comentario como aclaración, para despejar

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



## Auditoría General de la Nación

cualquier duda que se haya podido generar con respecto a mis afirmaciones en la sesión pasada.

### **Punto 2º.- Auditorías de Gestión, Exámenes Especiales**

#### **2.1 Act. Nº 282/09-AGN: Informe de Auditoría de Gestión Ambiental elaborado por la GPyPE (DCGA), en relación al control realizado por el ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD respecto de las emisiones a la atmósfera provenientes de las centrales termoeléctricas.**

**Sr. Presidente (Despouy).**- En consideración el Punto 2º: Auditorías de gestión, exámenes especiales.

El punto 2.1 es el siguiente: Act. Nº 282/09-AGN: Informe de Auditoría de Gestión Ambiental elaborado por la GPyPE (DCGA), en relación al control realizado por el ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD respecto de las emisiones a la atmósfera provenientes de las centrales termoeléctricas, evaluación de la normativa sobre procedimientos para la medición y registro de dichas emisiones, estudios de impacto ambiental y previsiones en los planes de gestión ambiental.

Tiene la palabra el doctor Brusca.

**Sr. Brusca.**- Señor Presidente: está a tratamiento de este Colegio la Actuación 282/09, que es una auditoría de gestión ambiental referida al Ente Nacional Regulador de la Electricidad, y en especial, a las emisiones y el impacto ambiental del funcionamiento de las centrales térmicas que funcionan en la Ciudad de Buenos Aires. El período auditado es 2006 al 2009 y el trabajo de campo se realizó a partir de agosto de 2009 hasta el fin de ese año.

El origen de esta auditoría deviene de una denuncia hecha por un particular a la Defensoría del Pueblo de la Ciudad, que nos trasladó a nosotros la inquietud y fue incluida en el Plan de Auditoría de 2009.

En especial, los agravios que se pidió que se investiguen eran la emisión de óxidos de nitrógeno y dióxidos de azufre, llamados "lluvia ácida", lo que no fue posible comprobar en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, dato que surge de esta auditoría y que también surge de las mediciones que hace el Gobierno de la Ciudad con los equipos medioambientales que funcionan en el ámbito capitalino.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



## Auditoría General de la Nación

A pesar de que no se verificaron emisiones que excedan los parámetros autorizados, hay que hacer algunas precisiones.

Estas dos centrales funcionan, en el tiempo, antes de que se aprobaran los regímenes que fijan topes máximos. Por lo tanto, no serían afectadas en términos de esta resolución, a pesar de lo cual no emiten los tóxicos mencionados.

Sí se determinó al hacer esta auditoría que el ENRE no trabaja en la forma diligente que merecería hacerlo, porque no tiene afiatado un sistema de trámite y resolución de las denuncias y de los incumplimientos. A pesar de tener un sistema informático adaptado, no es suficientemente diligente en el tratamiento, y eso evita que se sancionen los incumplimientos en forma oportuna y efectiva.

Como conclusión, el informe manifiesta que se registran considerables retrasos en el análisis de la información provista por los generadores -o sea, las centrales térmicas-, y esto afecta la capacidad de control, ya que demora la aplicación de sanciones.

Reitero que estas dos centrales no emiten tóxicos y que esta información fue suministrada por esta auditoría y por el Gobierno de la Ciudad.

Quiero dejar constancia que hubo una viva participación del auditor Pernasetti, que promovió modificaciones al informe, y si yo me olvidé algún ítem, invito al doctor Pernasetti que lo complete.

**Sr. Pernasetti.-** En realidad el informe creo que se ha perfeccionado bastante. Lo primero que habíamos planteado fue la necesidad de dejar en claro el alcance de la auditoría, porque en el primer borrador se decía que era solamente a solicitud del defensor del pueblo; en realidad fue mucho más amplia; y se modificó el capítulo de alcances, dejándolo claro.

Había un cuadro en “aclaraciones previas”, que daba una serie de datos que aparecían como si fueran propios de la auditoría; en realidad lo que se aclara es que los datos se tomaron de las mediciones que hace el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y no de mediciones propias, porque la Auditoría no las hace; ello para indicar claramente la fuente.

Se clarificó en el párrafo sobre lluvia ácida que las afirmaciones sobre las concentraciones son las dadas por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y no por la AGN.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



## Auditoría General de la Nación

Se completaron los cuadros de información de medición. Se agregó una observación sobre la obligación de constituir seguros ambientales por parte de las centrales.

En las conclusiones se agregó la recomendación para aplicar sanciones correctivas por los incumplimientos que pudiera haber.

Esta es una auditoría que se hace al ENRE, o sea si éste cumple la función reguladora en materia ambiental. Una de las conclusiones más importantes es lo que señalaba el doctor Brusca: la necesidad de adecuar las resoluciones a la situación actual, porque las que están vigentes son las anteriores, cuando las centrales no eran operadas por empresas privadas, como ocurre actualmente.

Además, esta situación se puede agravar en el sentido que ahora estas centrales son de ciclo combinado y no toman solamente gas sino también fueloil, que es el que puede producir la lluvia ácida, sobre todo por azufre.

Lo que surge también claramente del informe, y espero que sea advertido por el Poder Legislativo y por el propio organismo de control –que es el ENRE–, es la necesidad de coordinar acciones con los organismos de la Ciudad en materia de control ambiental de una manera más directa. El tema del ambiente no tiene límites jurisdiccionales; por lo tanto, es responsabilidad tanto del gobierno federal como del gobierno local e incluso de la provincia de Buenos Aires.

Este informe está en condiciones de ser aprobado.

**Sr. Fernández.-** Ahí habla de que tiene que haber un seguro de caución.

**Sr. Pernasetti.-** Un seguro ambiental.

**Sr. Fernández.-** Habría que averiguar al respecto, porque una resolución firmada por Romina Picolotti obliga a tener un seguro pero contratado nada más que con cuatro compañías de seguro muy desconocidas. Me parece que habría que averiguar porque creo que empresas grandes tendrían que contratar compañías de seguro con un mayor soporte económico, y no limitarlo a cuatro compañías.

**Sr. Presidente (Despouy).-** Tomamos nota de esta observación sobre las debilidades que puede ofrecer este tema de las compañías.

**Sr. Fernández.-** Son muy desconocidas. Creo que no se puede obligar a optar entre una determinada cantidad de compañías.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



## Auditoría General de la Nación

**Sr. Brusca.-** Pido la palabra. Es muy importante lo que dice el auditor Fernández. No es el objeto de esta auditoría pero propongo que lo tomemos como antecedente para la próxima auditoría.

**Sr. Fernández.-** Lo sé.

**Sr. Brusca.-** Está bien, es congruente. Me parece que debemos tomar lo que plantea el doctor Fernández como antecedente.

**Sr. Presidente (Despouy).-** Es una observación muy aguda, muy seria, para tenerla en cuenta y lo vamos a hacer.

Tratándose de una auditoría al ENRE, donde se formulan algunas recomendaciones para el mejor funcionamiento del tema ambiental, quiero decir algo que hace al funcionamiento estructural del ENRE, que es una institución que tiene una regulación legal. Probablemente si el funcionamiento del ENRE se ajustara a las previsiones legales, composición, designación de autoridades, seguramente la entidad funcionará mucho mejor. Tengo entendido que todavía no se ha normalizado, no ha habido una adecuación estricta a lo que históricamente se prevé como una regulación de la entidad, que creo que sigue bajo intervención.

Sería importante tenerlo en cuenta, porque nosotros en el pasado hemos auditado mucho a estos entes reguladores, y hemos hecho observaciones muy claras acerca de la necesidad de un funcionamiento regular y ajustado a derecho y a la normativa legal. Hay pocas entidades de regulación que tienen una normativa que surja del Congreso; en general los entes de regulación fueron construcciones hechas por decreto. Aquí, existiendo un marco legal del Congreso, sería importante en las observaciones que nosotros formulemos en el futuro claramente definir si se ajusta en su funcionamiento a lo impuesto por la normativa legal vigente.

**Sr. Pernasetti.-** Doctor Brusca: se me pasó por alto proponer que en la resolución, en el artículo 2º, que dice “poner la presente resolución en conocimiento de la Jefatura de Gabinete de Ministros, Ministerio de Planificación, Inversión Pública y Servicios, Secretaría de Energía, Presidente del ENRE”, agregar, dada las implicancias que tiene, al Defensor del Pueblo de la Ciudad, al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y a la Secretaría de Ambiente de la Nación.

**Sr. Brusca.-** Estoy de acuerdo.

**Sr. Lamberto.-** Si la memoria no me falla, hay un dato que es importante en este expediente: la usina en cuestión, como era tan vieja al momento de la creación del

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



## Auditoría General de la Nación

Ente Regulador y el sistema de las privatizaciones, había quedado fuera de las normas ambientales.

**Sr. Brusca.-** Eso lo dije.

**Sr. Lamberto.-** Me parece un hecho destacable, porque estamos pidiendo al ENRE que haga cosas que la ley...

**Sr. Pernasetti.-** Por eso se recomienda la actualización de la legislación.

**Sra. Secretaria (Flores).-** Entonces la propuesta es incluir en la resolución la comunicación a la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires.

**Sr. Pernasetti.-** Y al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sr. Fernández.-** O al Ministro del área de ambiente.

**Sr. Pernasetti.-** Y al Secretario de Ambiente de la Nación.

**Sr. Nieva.-** Pero ya está comunicado a la Jefatura de Gabinete. Supongo que el Poder Ejecutivo lo mandará al área respectiva.

**Sr. Pernasetti.-** También lo mandamos al Ministerio de Planificación.

**Sr. Presidente (Despouy).-** Creo que también tenemos que sostener muy fuertemente la recomendación que ha sido sostenida por todos de readecuar la legislación actual.

**Sr. Pernasetti.-** Está expresamente puesto.

**Sr. Presidente (Despouy).-** Y la sugerencia, a propuesta mía, que cuando examinamos cualquier ente regulador veamos cuál es el encuadre jurídico actualizado, si todavía sigue bajo reglamento de emergencia, o directamente a un régimen ajeno a la propia reglamentación.

-Se aprueba por unanimidad.

### **2.2 Act. Nº 628/10-AGN: Informe elaborado por la GPyPE, con respecto al 4to. Trimestre de 2010, de la Auditoría General de la Nación.**

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti





## Auditoría General de la Nación

**Sr. Presidente (Despouy).**- Pasamos al punto 2.2: Act. N° 628/10-AGN: Informe elaborado por la GPyPE, con respecto al 4to Trimestre de 2010, de la Auditoría General de la Nación.

Tiene la palabra el doctor Brusca.

**Sr. Brusca.**- Señor Presidente: este es un informe elaborado por la Gerencia de Planificación y Proyectos Especiales, en función de lo normado por el artículo 15 de nuestras normas básicas, que nos obliga a hacer cada tres meses una reseña de la actividad institucional del organismo vinculada con la temática del control público, la suscripción de convenios y el intercambio científico-técnico.

También incluye un listado que abarca los informes aprobados y la nómina de los proyectos de auditoría que están en ejecución durante el cuarto trimestre del año pasado.

La síntesis anual, que incluye todo el año 2010, estará incluida cuando se apruebe la Memoria del organismo.

Cabe destacar que en el cuarto trimestre de 2010 se aprobaron 55 informes, lo que da un total anual de 182 informes, que es perfectamente compatible con el promedio –que está en crecimiento- de los últimos años.

Por lo tanto, creo que este informe tiene que ser aprobado.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Muchísimas gracias. Solamente quiero hacer una pregunta. La Memoria anual del organismo, ¿cuándo estaríamos en condiciones de tratarla en el Colegio?

**Sr. Brusca.**- Temía esa pregunta, doctor. (*Risas.*) Y tengo una respuesta: depende mucho de usted, porque la Gerencia de Administración la elevó a la Comisión Administradora. Ese es el único informe que falta. Entonces, cuando la Comisión Administradora nos lo mande, ya lo tendremos dispuesto, porque están todas las gerencias.

**Sr. Pernasetti.**- Es importante, en el informe de Administración, en lo referido a la parte de personal, los cursos de capacitación y todo lo que se hizo; es una parte importante de la Memoria.

**Sr. Fernández.**- La otra vez lo tratamos, creo.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



## Auditoría General de la Nación

**Sr. Presidente (Despouy).**- Es muy importante la respuesta del doctor Brusca, porque este es un problema serio que tenemos. Me entero de que ha sido enviado a la Comisión Administradora para su tratamiento, con un mes de retraso, porque nosotros tendríamos que haber presentado esto a principios de marzo. Generalmente, la idea es que se trate antes del vencimiento del plazo, porque la modalidad es que se recoge el informe que ha producido la Casa, lo aprobamos en Colegio y va acompañado de una nota de la Presidencia.

Por lo tanto, me alegra que haya llegado, pero no puedo dejar de lamentar que llegue con tanto retraso para su tratamiento. Ojalá en el futuro podamos operar de otra manera. Y les diría más: la ley prevé que nosotros lo tenemos que entregar antes del 1° de marzo, pero esto es por el sistema de funcionamiento en el momento de sancionar la ley. Actualmente las sesiones ordinarias empiezan el 1° de marzo. Sería muy importante que nosotros entregáramos la Memoria antes del 1° de marzo.

Entonces, yo aprovecharía esta circunstancia para decir que tomamos como decisión la presentación de la Memoria anual del organismo antes del 1° de marzo de cada año, y creo que esta sería una reflexión oportuna para el futuro. ¿Estaríamos de acuerdo?

**Sr. Fernández.**- Sí.

**Sra. Secretaria (Flores).**- Entonces, se aprueba el cuarto informe.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Y la decisión de que lo podamos presentar antes del 1° de marzo de cada año.

Se aprueba por unanimidad.

**Sr. Brusca.**- Esperemos que para la próxima sesión de Colegio esté la Memoria.

**2.3 Act. N° 267/08-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCERYEPSP, en el ámbito del ÓRGANO DE CONTROL DE LAS CONCESIONES VIALES, referido a “Examinar la Gestión del OCCOVI en el control del cumplimiento de las obligaciones contractuales de la Empresa Caminos del Valle S.A., concesionaria del Corredor Vial N° 29”.**

**Sr. Presidente (Despouy).**- Pasamos al punto 2.3: Act. N° 267/08-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCERYEPSP, en el ámbito del ÓRGANO DE CONTROL DE LAS CONCESIONES VIALES, referido a “Examinar la Gestión del OCCOVI en el control del cumplimiento de las obligaciones contractuales de la Empresa Caminos del Valle S.A., concesionaria del Corredor Vial N° 29”.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



## Auditoría General de la Nación

Tiene la palabra el doctor Lamberto.

**Sr. Lamberto.-** Señor Presidente: este es un informe de auditoría destinado a examinar la gestión del OCCOVI en el control del cumplimiento de las obligaciones contractuales de la empresa Caminos del Valle S.A., concesionaria del Corredor Vial Neuquén-Cipolletti.

El objeto fue examinar la gestión en el control del cumplimiento de las obligaciones contractuales. El período auditado fue desde la aprobación del Acta Acuerdo de renegociación, en septiembre de 2006, a septiembre de 2009. El trabajo de campo se desarrolló entre el 1° de julio de 2008 y el 30 de diciembre de 2009, y se estuvo recibiendo información hasta enero de 2010, básicamente porque hubo que insistir –fue un caso de artículo 18- para conseguir información.

Como aclaración previa, en el dictamen se establece que en 1993 se adjudicó por el régimen de concesión por peaje la mejora, ampliación y administración del Corredor Vial 29, Sistema Vial Interurbano Cipolletti-Neuquén, de la Red Vial Nacional, por el término de dieciocho años contados a partir de 1995, hasta el año 2013.

Con la renegociación integral del contrato –aprobada por decreto 1301/06, del 28 de septiembre de 2006- se modificó el plan de inversiones, dejando algunas obras a cargo del Estado nacional y el criterio de actualización de tarifas.

Acá tenemos un caso de denuncia a la Fiscalía de Investigaciones Administrativas. Con fecha 12 de marzo de 2009, la Fiscalía denunció penalmente a funcionarios de la UNIREN intervinientes en el procedimiento de la renegociación del Corredor Vial 29, a solicitud del defensor del Pueblo de la Nación. Ésta se encuentra radicada en el Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal N° 11, Secretaría 21, que ya ha mandado reiteradas notas pidiendo por la finalización del informe.

Finalización de la concesión. La Empresa Caminos del Valle efectuó una presentación ante la Dirección Nacional de Vialidad describiendo la grave situación financiera originada en la falta de aplicación de la cláusula de adecuación de tarifas. A su vez, representantes de la empresa manifestaron la intención de dar por finalizada la concesión afirmando encontrarse en tratativas para rescindir el contrato por mutuo acuerdo.

Cabe señalar que el intendente de Cipolletti, por carta documento dirigida al OCCOVI, hace responsable de esa falta de cumplimiento de los compromisos asumidos por el concedente en materia de obras como de los que debía controlar respecto de las obligaciones a cargo de la empresa concesionaria.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



## Auditoría General de la Nación

Las principales observaciones, que son muy importantes, establecen que la resolución del OCCOVI que aprueba el Proyecto Ejecutivo de la obra de circunvalación no incluye cálculos métricos y presupuesto, no quedando determinado fehacientemente en qué proporción la ejecución de esta obra extingue el cumplimiento de la obligación fijada -monto específico- en el Acta Acuerdo, como obras a definir.

La obra de circunvalación no responde a las condiciones geométricas y estructurales mínimas establecidas en el contrato para toda la traza.

La obra de circunvalación se inició el 12 de enero de 2007 y se encuentra paralizada desde abril de 2008, presentando una ejecución acumulada del 57 por ciento.

El incumplimiento del marco regulatorio contractual por falta de resolución de revisiones tarifarias deja al servicio sin previsibilidad y origina situaciones litigiosas.

En las revisiones tarifarias –que no se aprobó-, el criterio empleado por el OCCOVI de no computar el incremento del tránsito ni la temporalidad de las inversiones realizadas para restablecer el equilibrio económico financiero de la concesión, no refleja la incidencia de los ajustes en la economía del contrato, llevando a que la rentabilidad empresaria exceda la TIR del contrato.

Se toma un marco de tránsito probable, y después no se verifica el tránsito efectivo, que en general es mucho más, con lo cual la tasa de retorno para el concesionario es bastante más alta que la contractual.

Después hay otro tipo de observaciones de carácter técnico. Dice que la obra de circunvalación exhibe deficiencias en concepto de mantenimiento, presentando deformaciones longitudinales y transversales, deficiencias en la señalización horizontal y hundimiento de bordes de calzada. Los instructivos para la confección de informes de los usuarios y supervisión exhiben indicaciones que impiden efectuar un adecuado seguimiento del estado del corredor.

Las debilidades de control interno que exhibe el OCCOVI inciden en el cumplimiento de su función.

Hay una serie de recomendaciones dirigidas al OCCOVI: verificar las inversiones efectivamente realizadas; expedirse en tiempo y forma sobre la procedencia de las revisiones tarifarias; hacer explícito el mecanismo de actualización, detallando los distintos índices de aplicación y los supuestos

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



## Auditoría General de la Nación

adoptados; sustentar las revisiones tarifarias en evaluaciones que aseguren el equilibrio de la situación económico-financiera; evaluar los parámetros de desprendimientos con la frecuencia exigida; fortalecer los controles internos de la organización, tendiendo a superar las debilidades detectadas en el presente informe; mejorar la gestión del labrado de actas de constatación, tramitación, de penalidades y de cobro de multas; exigir a los concesionarios que brinden el soporte de comunicación adecuado para la difusión masiva de la información a los usuarios.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Tiene la palabra el doctor Pernasetti.

**Sr. Pernasetti.**- Este es un informe muy antiguo. Se autorizó en el año 2008, pero es un informe que seguramente va a figurar en los anales de la historia de la AGN porque es un famoso informe que el doctor Fernández recordará bien que cuando se inició y nuestra gente fue al OCCOVI no nos dieron información y no solamente eso sino que nos pidieron que les mandáramos el currículum de cada uno de los miembros del equipo de auditoría, formación técnica y experiencia profesional. No nos dieron la información y tuvimos que recurrir a las normas básicas. Recién en el año 2009 nos empezaron a dar la información. El informe fue enviado a la vista y tuvo cinco descargos, que demoraron prácticamente cinco meses.

Me parece que es un informe completo y es interesante porque tiene muchas fotografías que por sí solas muestran cómo se ha llevado adelante este proyecto de obra y todo lo que pasó. En definitiva, creo que es una de las causales por las cuales se ha tomado la buena decisión en el gobierno de eliminar el OCCOVI tal como estaba organizado anteriormente, y sus funciones fueron asumidas por la Dirección Nacional de Vialidad. Espero que las recomendaciones que se hacen acá y que son importantes sean tenidas en cuenta por ese organismo.

Por lo tanto, me parece que el informe debe ser aprobado.

Dentro de los antecedentes hay varias notas de distintos juzgados. Recuerdo una de un juzgado, y en la resolución hay que disponer el envío de copia al mismo.

**Sr. Fernández.**- Es el Juzgado Criminal y Correccional 11. Hay que ver si también pidió otro juzgado.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Podemos aceptar la propuesta del doctor Fernández, que recoge las del doctor Lamberto y del doctor Pernasetti, de enviar copia a los juzgados que lo hubiesen pedido.

Al igual que el doctor Pernasetti, creo que aun cuando se trate de un informe un tanto antiguo, tiene una enorme validez, sobre todo porque reitera observaciones

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



## Auditoría General de la Nación

que nosotros hemos hecho a lo largo de las auditorías en los corredores viales y sobre el comportamiento tan deficiente que ha habido históricamente en el OCCOVI.

La antigüedad de este informe responde a varias razones, pero una de ellas es que tuvimos que recurrir a los artículos 18 y 19, y después hemos tenido que aceptar sucesivas presentaciones extemporáneas del auditado. Acá tenemos una prueba de las consecuencias directas que tienen estas presentaciones extemporáneas, porque alteran el funcionamiento, postergan el tratamiento de los informes y sus conclusiones, pero también las tareas del propio departamento, que ante cada descargo nuevo distrae al personal que ya había realizado todas las tareas de auditoría, para nuevamente ser aplicado al examen del descargo.

Creo que esto milita a favor de la idea de que se cumpla muy estrictamente la reglamentación que tenemos en vigencia, que es exigir en 72 horas, luego de recibir la documentación, que se entregue la información o se den por consentidas las afirmaciones que contiene el propio informe.

Creo que una vez más lo más importante es la falta de un control efectivo por parte del OCCOVI al auditado. No se preocupó por mantener la razonabilidad de la rentabilidad de la concesión en función de lo invertido, permitiendo que la tasa interna de retorno superara el porcentaje fijado en el acuerdo. Si a ello se suman las impuncias en materia de litigiosidad, además de debilidades de control interno, cabe reflexionar seriamente sobre el funcionamiento del OCCOVI, porque varias de estas observaciones ya han sido expuestas por informes anteriores. Me remito en particular a la resolución 58/10 de la AGN.

**Sr. Pernasetti.-** Señor Presidente: quiero aclarar que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 11, Secretaría 21, es el que solicitó la copia.

**Sr. Fernández.-** Es el que dijo el doctor Lamberto.

**Sr. Presidente (Despouy).-** Probablemente haya otras solicitudes.

**Sr. Fernández.-** O son varias solicitudes del mismo juez.

**Sr. Presidente (Despouy).-** Vamos a determinarlo. A quien lo haya solicitado se lo vamos a enviar.

**Sra. Secretaria (Flores).-** Entonces, ¿se firma la resolución y se notifica a los juzgados, o quieren rectificarla?

**Sr. Fernández.-** Sí, la resolución queda como está.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



## Auditoría General de la Nación

**Sr. Lamberto.-** De cualquier manera, creo que es importante dejar sembrada una duda. El sistema tarifario indicaría que se aumenta la tasa teórica de rentabilidad. Por otro lado, hay una incongruencia con respecto a eso, porque la empresa pide renunciar a la concesión, y nadie renuncia cuando está ganando mucha plata.

**Sr. Presidente (Despouy).-** Esto en las negociaciones a veces puede ser una maniobra para mantener un precio. Me refiero a la circunstancia de amenazar con retirarse.

¿Se aprueba el informe?

-Se aprueba por unanimidad.

**2.4 Act. N° 414/09-AGN: Memorando N° 104/11-GCTFN - Informe de avance con fecha de corte 30/04/11 - Ref. OFICINA NACIONAL DE CONTROL AGROPECUARIO (ONCCA) - PROGRAMA 16 - GESTIÓN TRANSFERENCIAS - “Evaluar las Transferencias de Fondos Nacionales a Empresas Privadas para financiar gastos corrientes en el marco del Programa 16-Administración y Control Comercial Agropecuario” – Período 2007 al 30/09/09. Memorando N° 105/11-GCTFN.**

**Sr. Presidente (Despouy).-** Pasamos al punto 2.4: Act. N° 414/09-AGN: Memorando N° 104/11-GCTFN - Informe de avance con fecha de corte 30/04/11 - Ref. OFICINA NACIONAL DE CONTROL AGROPECUARIO (ONCCA) - PROGRAMA 16 - GESTIÓN TRANSFERENCIAS - “Evaluar las Transferencias de Fondos Nacionales a Empresas Privadas para financiar gastos corrientes en el marco del Programa 16-Administración y Control Comercial Agropecuario” – Período 2007 al 30/09/09. Memorando N° 105/11-GCTFN. Presentado por la Comisión de Supervisión de Control de Transferencias de Fondos Nacionales/Nota N° 64/11.

Tiene la palabra la doctora Castillo.

**Sra. Castillo.-** Como es costumbre en todas las reuniones de Colegio de Auditores, se pone en consideración el estado de avance de esta actuación sobre el Programa 16, ONCCA, con fecha 30 de abril de 2011.

Quiero hacer el siguiente comentario. Nosotros habíamos aprobado en la comisión como fecha límite para la recepción de información el 31 de mayo. Quiero anunciar a este Colegio que el día viernes 27 hemos recibido un pedido de prórroga suscripto por el Ministro de Agricultura justificando ese pedido –así lo hemos entendido los integrantes de la comisión, que hemos avalado esa prórroga- en que

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



## Auditoría General de la Nación

para relevar la información restante él nos indica que parte existe en el Ministerio, parte ha sido enviada a archivo y parte a la nueva Unidad de Coordinación y Evaluación de Subsidios al Consumo Interno, UCESCI, en virtud de los decretos 192 y 193/11. En función de ello pide esta ampliación del plazo, que hemos otorgado.

Quería hacer mención también que para el próximo estado de avance que se va a poner a consideración, el cual llegó a la comisión en el día de ayer y vamos a considerar próximamente, también se va a solicitar al gerente y a su respectivo Departamento, que incluya dentro del avance de esta actuación la información faltante parcial, que hasta este momento no había sido incluida en los estados de avance.

**Sr. Presidente (Despouy).-** Muchísimas gracias.

Como comentario de orden general, cuando había recibido la propuesta originaria, que consistía en concluir las tareas de campo al 31 de mayo, empecé a ver los antecedentes y recordé que ya la Gerencia de alguna manera nos había planteado -cuando estaba el 75 por ciento de la información entregada- que ya estarían en condiciones de hacer la labor de auditoría.

Nosotros, como Colegio, con buen tino dijimos que esperábamos más información, y esto nos permitió precisamente vivir una secuencia importante en todo esto, que fue la supresión del organismo pero la transferencia de esta información al Ministerio de Agricultura, lo cual nos dio la posibilidad de recibir más información todavía.

No obstante, cuando se nos planteaba el tema de fijar el 31 de mayo como la fecha límite, me parecía a mí que, a la luz de la documentación que falta compulsar y que figura aquí, en el memorándum o la actuación que nos ha enviado sobre el avance la propia Comisión, esta solicitud de ellos había que concederla, no solo porque se trata de una solicitud del Ministerio, sino también por razones que hacen a la tarea de auditoría. Fíjense ustedes que si uno toma el Anexo 2, se va a encontrar "Estado de notas enviadas", y sobre cumplimiento o no cumplimiento -en algunos casos se trata de acceder a tomar vista de determinados documentos muy importantes-, dice "pendiente", "pendiente", "cumplido", "pendiente", "pendiente", "pendiente". Entonces, hay un número importante de notas y de documentación a compulsar que resulta de la propia documentación que nos ha anexado la Gerencia.

¿Cuál sería el argumento por el que podríamos nosotros dar por concluido cuando en realidad no se ha podido compulsar documentación importantísima? ¿Con qué argumento vamos a decir mañana, respecto de alguno de esos documentos -que en principio tienen que ser resguardados para siempre, y que

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti





## Auditoría General de la Nación

pueden ser compulsados por alguna otra autoridad, inclusive judicial-, las razones por las cuales nosotros no hemos tomado conocimiento?

Entonces, yo creo que nosotros tendríamos que hacer dos cosas: concederlo, pero aplicar con toda claridad nuestra reglamentación, dándoles las 72 horas para que nos permita el acceso a toda la información que está requerida y que acá figura como pendiente, que no es otra que algunas notas que se están esperando, pero sobre todo poder acceder a determinada documentación.

Entonces, creo que nosotros tendríamos que decirles que sí, pero explicarles que tenemos una reglamentación interna que nos obliga, cuando concedemos una prórroga, a hacerlo sobre la base de...

**Sr. Fernández.-** Las 72 horas, señor Presidente, es para después de los descargos. Acá lo que ocurre es que no nos daban información y ahora empezaron a darnos toda la información, porque la ONCCA depende ahora del Ministerio de Agricultura, del Ministerio de Economía y de la ex ONCCA. Es una comisión tripartita.

**Sra. Castillo.-** Claro; lo que nos explican en la nota es que la información está en tres lugares distintos: parte en el Ministerio, parte enviada a archivo y parte en la unidad nueva, que funciona dentro del Ministerio de Economía.

**Sr. Presidente (Despouy).-** Yo lo que planteaba era simplemente lo siguiente. Es importante mostrar toda la buena voluntad que tenemos. Inclusive yo mismo iba a proponerlo antes de que lo pidiera el propio ministro, porque me parece fundado. Desde el momento en que se ha extinguido o que ha cesado el funcionamiento del organismo, se nos ha dicho que toda esa documentación está y nos piden un plazo razonable para poderla organizar, otro Ministerio, no la institución que lo había hecho funcionar. Lo más importante de esto es la información, porque lo que estamos haciendo es una auditoría. Pensemos que nosotros íbamos a terminar las labores de campo en diciembre del año pasado, para tener a principios de año esta información, que ha sido ya requerida y que de alguna manera figura entre los requerimientos por parte del Congreso.

Entonces, como en el fondo aquí nosotros fuimos por los artículos 18 y 19, ya nos encontramos incursos en el vencimiento del plazo de los diez días, etcétera, para informar a la Comisión Parlamentaria Mixta. Entonces, estamos ya bajo un procedimiento que de alguna manera lo tenemos que hacer conocer a la institución, porque si no lo hacemos conocer y no nos entregan la información, etcétera, nosotros tenemos que articular un mecanismo.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



## Auditoría General de la Nación

Por lo tanto, tenemos que simplemente reiterarles la nota, cuando le decimos que sí, que hemos accedido, pero como este Ministerio no lo sabe, que sepa que nosotros ya nos hemos dirigido a la misma entidad con anterioridad, en virtud de los artículos 18 y 19, y que este es un plazo perentorio, pero al mismo tiempo, el plazo de extinción de la posibilidad de tener acceso, por lo menos por las vías normales, a esa documentación.

Entonces, me parece a mí que bajo esos fundamentos claramente tendríamos que concederle ese plazo que nos solicita.

**Sr. Brusca.-** Pido la palabra.

Por supuesto, estamos todos de acuerdo con que es razonable otorgar el plazo. Pero me parece que en el debate mezclamos conceptos. Lo del 18 y 19 es perfectamente, con las consecuencias. Ahora, como dijo el doctor Fernández hace un momento, el plazo de las 72 horas y la caducidad está referido al tema de los descargos, no al tema de la información durante el trámite. Nada más que eso.

**Sr. Pernasetti.-** Señor Presidente: yo también estoy de acuerdo -de hecho, en la comisión ya lo he firmado- en cuanto al otorgamiento del plazo. En los informes de avance se indica claramente cuáles son las cosas que faltan. Evidentemente que después de disolverse la ONCCA, las mismas autoridades nos explicaron que al no tener la tarea normal diaria han tenido mucho más tiempo para ordenar su documentación. Lo importante es que este sea el último plazo, porque ya de estos informes surge que la documentación que se necesita es para evitar algunas limitaciones al alcance en los informes. Ya con lo que hay, según lo que manifestaron los jefes de Departamento y las Gerencias, hay elementos como para empezar a trabajar en el informe, y de hecho creo que lo están haciendo.

Vencido este plazo, y como se ha entregado nueva documentación –alguna en forma parcial- me parece importante lo que mencionó la doctora en el sentido de que los próximos informes indiquen si la información es total o parcial, y si esa información faltante va a generar o no limitaciones al alcance. Y en función de eso valoraremos si son importantes o no, pero me parece que tenemos que dar una fecha tope, porque si no va a pasar un año desde la prórroga. Después de haber recurrido a los artículos 18 y 19, me parece que va a ser contradictorio.

Por lo tanto, me parece que hay que dar la prórroga, y pedir que en los informes se nos indique si la información que nos han brindado es la que realmente hemos pedido u otra distinta o si es parcial o total o viene otra que no la hemos pedido y que nos puede generar nuevas actividades de auditoría. Que sea un último plazo para tener el informe definitivo; si no, la responsabilidad va a ser nuestra.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



## Auditoría General de la Nación

**Sr. Fernández.-** Este es uno de los pocos expedientes sobre el que se informó en todas las reuniones de Colegio desde el primer hecho. Dios quiera que de todos los expedientes nos podamos enterar de la misma manera.

**Sr. Presidente (Despouy).-** Muchas gracias. Creo que la propuesta de la doctora Castillo ha sido muy fundada y razonable, porque se acompaña de un compromiso de la propia comisión de informarnos para la próxima reunión sobre cuál es la documentación faltante, en condiciones que nos permitan evaluar el curso de acción, la importancia y relevancia de esa documentación. Estamos de acuerdo con eso.

Sobre la circunstancia que en la nota se le concede, es importante hacer un señalamiento histórico, porque ese es un expediente que se encuentra en una situación donde nosotros podríamos decidir en este momento accionar judicialmente pidiendo la información, porque ya se han vencido los plazos de los artículos 18 y 19. Si el plazo que se concede o las precisiones que se realizan es por 72 horas o más, en todo caso tienen que encuadrar dentro de un informe que nos va a ser entregado por la comisión en la próxima reunión. Ahí vamos a estar en condiciones de poder decidir si seguimos adelante y autorizamos al cese de tareas de campo y que sigan adelante los trabajos de elaboración del informe, o por el contrario exigir de otra manera la información, ya que jurídicamente estaríamos habilitados.

¿Estaríamos de acuerdo?

-Asentimiento.

**Sr. Presidente (Despouy).-** Muy bien.

**Sra. Secretaria (Flores).-** Se toma conocimiento y se decide otorgar la prórroga solicitada por el Ministerio de Agricultura.

**Sr. Nieva.-** La prórroga ya se otorgó. Nosotros tomamos conocimiento.

**Sr. Presidente (Despouy).-** Se espera de la comisión un informe detallado para la próxima reunión sobre la documentación faltante.

**Sra. Castillo.-** En realidad la documentación parcial. Es lo que se va a anexar aparte del informe de avance que siempre se anexa.

-Se toma conocimiento.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



## Auditoría General de la Nación

### Punto 3º.- Auditorías Financieras, Estados Contables, Revisiones Limitadas

#### 3.1 Act. Nº 65/10-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCSFyR, referido a los Estados Contables del Banco de la Nación Argentina – FIDEICOMISO FONDO DE GARANTÍA PARA LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA al 31/12/08.

**Sr. Presidente (Despouy).**- En consideración el Punto 3º: Auditorías Financieras, Estados Contables, Revisiones Limitadas.

**Sr. Fernández.**- El punto 3.1 dice: Act. Nº 65/10-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCSFyR, referido a los Estados Contables del Banco de la Nación Argentina – FIDEICOMISO FONDO DE GARANTÍA PARA LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA al 31/12/08. Presentado por la Comisión de Supervisión del Sector Financiero y Recursos/Nota Nº 95/11. Propongo que se apruebe.

-Se aprueba por unanimidad.

#### 3.2 Act. Nº 463/10-AGN: Informe de Auditoría y Memorando de Control Interno Contable elaborados por la GCSFyR, referidos a los Estados Contables del FONDO FIDUCIARIO PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE EMPRESAS al 31/12/08.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Pasamos al punto 3.2.

**Sr. Fernández.**- Es: Act. Nº 463/10-AGN: Informe de Auditoría y Memorando de Control Interno Contable elaborados por la GCSFyR, referidos a los Estados Contables del FONDO FIDUCIARIO PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE EMPRESAS al 31/12/08. Presentado por la Comisión de Supervisión del Sector Financiero y Recursos/Nota Nº 88/11. Pido su aprobación.

-Se aprueba por unanimidad.

#### 3.3 Act. Nº 640/10-AGN: Informe de Revisión Limitada e Informe Especial sobre el Estado de Capitales Mínimos elaborados por la GCSFyR, referidos a los Estados Contables de NACIÓN SEGUROS DE RETIRO S.A. al 31/12/10.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Pasamos al punto 3.3.

**Sr. Fernández.**- Es la Act. Nº 640/10-AGN: Informe de Revisión Limitada e Informe Especial sobre el Estado de Capitales Mínimos elaborados por la GCSFyR, referidos

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



## Auditoría General de la Nación

a los Estados Contables de NACIÓN SEGUROS DE RETIRO S.A. al 31/12/10. Presentado por la Comisión de Supervisión del Sector Financiero y Recursos/Nota N° 94/11. Es para tomar conocimiento.

-Se toma conocimiento.

### **3.4 Act. N° 639/10-AGN: Informe de Revisión Limitada e Informe Especial sobre el Estado de Capitales Mínimos elaborados por la GCSFyR, referidos a los Estados Contables de NACIÓN SEGUROS S.A. al 31/12/10.**

**Sr. Presidente (Despouy).**- Pasamos al punto 3.4.

**Sr. Fernández.**- Es la Act. N° 639/10-AGN: Informe de Revisión Limitada e Informe Especial sobre el Estado de Capitales Mínimos elaborados por la GCSFyR, referidos a los Estados Contables de NACIÓN SEGUROS S.A. al 31/12/10. Presentado por la Comisión de Supervisión del Sector Financiero y Recursos/Nota N° 89/11. Es para tomar conocimiento porque es un informe de revisión limitada al 31 de diciembre de 2010.

-Se toma conocimiento.

### **Punto 4º.- Comisión Administradora**

#### **4.1 Nota N° 022/11-A.I.: Ref. Cronograma de Presentación de Declaraciones Juradas Patrimoniales.**

**Sr. Presidente (Despouy).**- En consideración el punto 4º: Comisión Administradora.

**Sra. Secretaria (Flores).**- El punto 4.1 dice: Nota N° 022/11-A.I.: Ref. Cronograma de Presentación de Declaraciones Juradas Patrimoniales. La nota refiere el plazo límite de presentación de las declaraciones juradas, que es el 15 de julio, y a su vez señala cuáles son los funcionarios comprendidos en la obligación de presentación.

-Se toma conocimiento.

#### **4.2 Act. N° 33/07-AGN: Ref. Proyecto de Disposición por el que se da de baja al Sr. Ramón H. SOSA en el cargo que ocupa, en razón del vencimiento del plazo de un año previsto en normativa vigente, contando desde la notificación de la intimación a jubilarse.**

**Sr. Presidente (Despouy).**- Pasamos al punto 4.2.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



## Auditoría General de la Nación

**Sra. Secretaria (Flores).**- Es la Act. N° 33/07-AGN: Ref. Proyecto de Disposición por el que se da de baja al Sr. Ramón H. SOSA en el cargo que ocupa, en razón del vencimiento del plazo de un año previsto en normativa vigente, contando desde la notificación de la intimación a jubilarse.

-Se aprueba por unanimidad.

### **Punto 5º.- Asuntos de Auditores Generales**

**Sr. Presidente (Despouy).**- En consideración el punto 5º: Asuntos de Auditores Generales.

-No se registran temas incorporados en este punto.

### **Punto 6º.- Asuntos Varios AGN**

**6.1 Proyecto de Disposición por el que se incorpora a la Dras. Mariana S. TKATCH, Mariana A. VAZQUEZ y al Dr. Enrique F. GRODNITZKY como representantes de la A.G.N. en los juicios en que ella intervenga.**

**Sr. Presidente (Despouy).**- En consideración el Punto 6º: Asuntos Varios AGN.

**Sra. Secretaria (Flores).**- El punto 6.1 dice: Proyecto de Disposición por el que se incorpora a la Dras. Mariana S. TKATCH, Mariana A. VAZQUEZ y al Dr. Enrique F. GRODNITZKY como representantes de la A.G.N. en los juicios en que ella intervenga. Presentado por la Presidencia/Providencia N° 177/11-SLeI.

-Se aprueba por unanimidad.

**6.2 Act. N° 79/11-AGN: Ref. Proyecto de Disposición por el que se ratifica la Disposición N° 91/11 de fecha 20/05/11, dictada ad referendum del Colegio de Auditores Generales.**

**Sr. Presidente (Despouy).**- Pasamos al punto 6.2.

**Sra. Secretaria (Flores).**- Es la Act. N° 79/11-AGN: Ref. Proyecto de Disposición por el que se ratifica la Disposición N° 91/11 de fecha 20/05/11, dictada ad referendum del Colegio de Auditores Generales. Se trata de una donación del sobrante de las vacunas antigripales.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



## Auditoría General de la Nación

-Se aprueba por unanimidad.

### **6.3 Memorando N° 134/11-SEP: Nota N° 104/11-GPyPE – Ref. Informe de seguimiento del POA al mes de abril de 2011, elaborado por el Departamento de Planificación Operativa.**

**Sr. Presidente (Despouy).**- Pasamos al punto 6.3.

**Sra. Secretaria (Flores).**- Es el Memorando N° 134/11-SEP: Nota N° 104/11-GPyPE – Ref. Informe de seguimiento del POA al mes de abril de 2011, elaborado por el Departamento de Planificación Operativa. Presentado por la Presidencia.

-Se toma conocimiento.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Tenemos pendiente por ahora un solo dictamen sobre cuenta de inversión de 2009, el de AFIP, actuación 267/10, cuyo cuerpo principal ya enviamos al Congreso pero estamos en deuda con los anexos. El dictamen figura en el 90 por ciento, pero creo que ya están terminados los borradores, y aquí no hay proceso de descargo, por lo que espero que llegue al Congreso a la brevedad junto con los dos prometidos de ANSES y Comisión Nacional de Valores.

**Sr. Fernández.**- Si vamos a los puntos agregados sobre tablas, voy a aclarar que ANSES se mandó a Planificación y Cuenta de Inversión. Esos dos están, y esta semana se termina el de la AFIP, que se mandará al Presidente de la Comisión de Planificación y Cuenta de Inversión. Así no hay ningún atraso.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Tenemos la garantía que en la próxima reunión de Colegio los vamos a tratar.

**Sr. Fernández.**- Yo le doy la garantía que en esta semana lo de AFIP irá a la Comisión de Cuenta de Inversión. Lo que tiene que hacer la Comisión de Cuenta de Inversión es elevarlo al Colegio para mandarlo.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Tenemos pendiente ese solo documento importante de la cuenta de inversión de 2009.

Quisiera saber cuándo llega el informe sobre PROMSE 700 Escuelas.

**Sr. Pernasetti.**- En la próxima reunión de la comisión lo vamos a aprobar, así que para el 15 va a estar.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



## Auditoría General de la Nación

**Sr. Presidente (Despouy).**- Muy bien, entonces confiamos en que la actuación 137/09 llegará en la próxima reunión del Colegio.

**Sr. Fernández.**- Que quede claro que lo de Financiero está todo. Y lo de la Comisión Nacional de Valores ya se mandó a Planificación. Y esta semana se firmaba lo de AFIP para mandar a la Comisión de Cuenta de Inversión.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Muy bien. Vamos entonces a tener novedades en la próxima reunión.

### Punto 7º.- Convenios

#### 7.1 Convenio suscripto el 27/04/11 entre el ENTE NACIONAL DE ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO (ENARD) y la A.G.N., para la rúbrica de los libros sociales y contables del Ente.

**Sr. Presidente (Despouy).**- En consideración el punto 7º: Convenios.

El punto 7.1 dice: Convenio suscripto el 27/04/11 entre el ENTE NACIONAL DE ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO (ENARD) y la A.G.N., para la rúbrica de los libros sociales y contables del Ente. Presentado por la Comisión de Supervisión de Planificación, Proyectos Especiales y Cuenta de Inversión/Nota N° 79/11.

**Sr. Lamberto.**- Quisiera hacer un agregado, y es que este convenio no sea un antecedente para futuras auditorías; es una excepción en nuestra función de auditoría. Acá estamos rubricando libros basados en un informe de Legales, en un antecedente que venía del Tribunal de Cuentas y le habían dicho que nosotros rubricábamos libros. Yo propongo que esto no quede como antecedente para futuros convenios, que no se transforme la AGN en una casa de registro.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Con esa salvedad, se toma conocimiento.

-Se toma conocimiento.

#### 7.2 Proyecto de Convenio de Cooperación e Intercambio a suscribir con el Tribunal de Cuentas de la Unión de Brasil (TCU) y proyecto de Nota dirigida al Presidente de dicho organismo.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Pasamos al punto 7.2.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti





## Auditoría General de la Nación

**Sra. Secretaria (Flores).**- El punto 7.2 es un Proyecto de Convenio de Cooperación e Intercambio a suscribir con el Tribunal de Cuentas de la Unión de Brasil (TCU) y proyecto de Nota dirigida al Presidente de dicho organismo.

**Sr. Fernández.**- Yo tengo una carpeta acá.

- El doctor Fernández reparte documentación a los demás Auditores Generales.

**Sr. Fernández.**- Este sería el nuevo proyecto de convenio, para que lo vean, entre el Tribunal de Cuentas, la Auditoría, APOC y la federación de los otros sindicatos.

Yo pediría que lo vieran Legales y todos los auditores, y si están de acuerdo, lo aprobamos. Esta es la última versión.

**Sr. Brusca.**- ¿De las cuatro partes?

**Sr. Fernández.**- Las cuatro partes. Porque hubo cambios, que el doctor tenía razón. Se distribuye y se pide un dictamen –si puede estar rápido- para aprobarlo.

**Sra. Castillo.**- Para la próxima reunión de Colegio.

- Se toma conocimiento y se encomienda la elaboración de un dictamen en los términos indicados.

### **7.3 Act. Nº 630/10-AGN: Convenio suscripto el 01/03/11 entre el BANCO DE INVERSIÓN Y COMERCIO EXTERIOR S.A. y la A.G.N., para la auditoría de los Estados Contables de la Sociedad al 31/12/11.**

**Sr. Presidente (Despouy).**- Pasamos al punto 7.3: Act. Nº 630/10-AGN: Convenio suscripto el 01/03/11 entre el BANCO DE INVERSIÓN Y COMERCIO EXTERIOR S.A. y la A.G.N., para la auditoría de los Estados Contables de la Sociedad al 31/12/11.

Tiene la palabra el doctor Fernández.

**Sr. Fernández.**- Esto ya está firmado, y es para tomar conocimiento.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Es convenio es por 134.814 pesos.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



## Auditoría General de la Nación

**Sr. Fernández.-** El pago se efectuará en seis cuotas iguales y consecutivas de 22.469 pesos.

- Se toma conocimiento.

### **Punto 8º.- Comunicaciones Oficiales**

#### **8.1 Resoluciones del H. Senado de la Nación y H. Cámara de Diputados de la Nación**

**Sr. Presidente (Despouy).-** Pasamos al punto 8: Comunicaciones Oficiales.

**Sra. Secretaria (Flores).-** El punto 8.1 se refiere a la puesta en conocimiento de los señores auditores de las resoluciones del H. Senado de la Nación y H. Cámara de Diputados de la Nación recaídas sobre las Actuaciones que a continuación se detallan:

Act. Nº 521/04-AGN: Resol. Nº VSP-448/11-HSN y HCDN.  
Act. Nº 895/04-AGN: Resol. Nº VSP-448/11-HSN y HCDN.  
Act. Nº 94/05-AGN: Resol. Nº VSP-448/11-HSN y HCDN.

Act. Nº 532/09-AGN: Resol. Nº VSP-389/11-HSN y HCDN.  
Act. Nº 574/07-AGN: Resol. Nº VSP-447/11-HSN y HCDN.  
Act. Nº 602/06-AGN: Resol. Nº VSP-387/11-HSN y HCDN.  
Act. Nº 435/07-AGN: Resol. Nº VSP-358/11-HSN y HCDN.  
Act. Nº 52/07-AGN: Resol. Nº VSP-362/11-HSN y HCDN.  
Act. Nº 25/09-AGN: Resol. Nº VSP-398/11-HSN y HCDN.  
Act. Nº 254/08-AGN: Resol. Nº VSP-397/11-HSN y HCDN.

Act. Nº 502/07-AGN: Resol. Nº VSP-503/11-HSN y HCDN.

**Sr. Presidente (Despouy).-** Son once informes de auditoría, dos de 2008, siete de 2009 y dos de 2010. Nosotros hemos sido muy críticos con respecto al retraso en el tratamiento de estos temas. Esto muestra que hay un avance considerable en los tiempos, lo cual debe ser también subrayado.

Quiero decir simplemente que una de las resoluciones, la 201/08, de la AGN, se aprueba el informe de auditoría sobre compraventa de tierras por extranjeros, aprobado como resolución conjunta 3/11, en sesión del Senado del 30/03/11, la cual tuvo repercusión en diferentes medios periodísticos en el último tiempo y dio motivo a proyectos legislativos sobre el tema.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



# Auditoría General de la Nación

Tomamos conocimiento.

- Se toma conocimiento.

## **Punto 9º.- Comunicaciones Varias**

**Sr. Presidente (Despouy).**- Pasamos al punto 9: Comunicaciones oficiales.

- No se registran temas incorporados en este punto.

## **Punto 10º.- Eventos Internacionales**

**Sr. Presidente (Despouy).**- En consideración el punto 10: Eventos internacionales.

- No se registran temas incorporados en este punto.

## **Punto 11º.- Act. N° 366/09-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCSFyR, en el ámbito de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, referido a Gestión del Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino – Primer Semestre 2009.**

**Sr. Presidente (Despouy).**- Pasamos entonces a los puntos sobre tablas.

**Sra. Secretaria (Flores).**- El Punto 11º es la Act. N° 366/09-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCSFyR, en el ámbito de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, referido a Gestión del Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino – Primer Semestre 2009.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Tiene la palabra el doctor Fernández.

**Sr. Fernández.**- Señor Presidente: esta es la Actuación 366/09, de la Gerencia de Control del Sector Financiero, en el ámbito de la Administración Nacional de la Seguridad Social.

Se pone a consideración del Colegio un informe de auditoría realizado en el ámbito de la ANSES y relativo a la gestión del Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino –SIPA-, por el primer semestre de 2009.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



## Auditoría General de la Nación

Del examen realizado se han encontrado los siguientes comentarios y observaciones: ausencia de registración contable de las operaciones del Fondo al 30/06/09, y en la SIDIF; ausencia de un sistema integral de gestión financiera; no existen constancias de todas las decisiones que dan origen a las operaciones y el respaldo documental suficiente de las mismas; ausencia de circuitos administrativos; existen diferencias de control respecto de la tenencia de la cartera de inversiones al 30/06/09; de la verificación realizada de los saldos contables que brinda el SIDIF y el SLU al 30/06/09, y de los movimientos del Libro Mayor obtenidos por el SLU en el período 1/7/09 al 31/12/09, surgen observaciones en el informe.

De la entrevista efectuada respecto de la custodia de la cartera de inversiones, se detectaron deficiencias en los procedimientos. Se detectaron deficiencias de control -destino último de los fondos- en relación a los proyectos de inversión encuadrados en el inciso q) del artículo 74 de la ley 24.241, títulos de deuda, certificación de participación en fideicomisos, activos, otros títulos valores representativos de deuda cuya finalidad sea financiar proyectos productivos o de infraestructura a mediano y largo plazo en la República Argentina. Se detectaron deficiencias en los legajos administrativos de la muestra de la operatoria del incentivo de la industria automotriz –de las empresas Volkswagen, General Motors, Renault, Peugeot, Citroën, Ford y Fiat-. De los 58 expedientes solicitados, fueron recibidos 54. Existen discrepancias respecto de los criterios adoptados para efectuar la compra de préstamos garantizados.

Pido su aprobación.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Tiene la palabra el doctor Nieva.

**Sr. Nieva.**- Señor Presidente: el doctor Fernández ha sido bastante exhaustivo...

**Sr. Fernández.**- Si quiere, sigo.

**Sr. Nieva.**- No, no; ha sido muy claro en la descripción del informe. Simplemente quiero señalar que este es del primer semestre de 2009 y está en curso una auditoría del segundo semestre de 2009 y del primer semestre de 2010.

El Congreso tiene un especial interés en conocer estos informes. De hecho, muchas veces nos han llegado notas pidiéndonos información sobre esta auditoría. En la reunión que tuvo este Colegio con la Comisión Parlamentaria Mixta se nos había solicitado especialmente esta auditoría.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



## Auditoría General de la Nación

Así que me parece que es buena. Como ha mencionado el doctor Fernández, hay hallazgos que dan cuenta, en los momentos del comienzo de la administración de este Fondo de Garantía, de diversos problemas que han sido bien señalados.

Solamente me queda señalar uno; hay un hallazgo bastante importante, que es la suscripción de un bono al valor técnico y no a la cotización de mercado, que generó una pérdida de unos 485 millones de pesos. Eso es todo.

**Sr. Fernández.-** Esto estaba solucionado después.

**Sr. Nieva.-** Usted no lo ha mencionado.

**Sr. Fernández.-** Pero está eso; es así.

**Sr. Presidente (Despouy).-** Tiene la palabra el doctor Pernasetti.

**Sr. Pernasetti.-** Señor Presidente: me parece un informe bueno, con hallazgos importantes. Lo que propongo es que, como la misma ley que hace referencia el informe crea una Comisión Bicameral de Control de los Fondos de la Seguridad Social, le mandemos copia a esa comisión y se lo ponga en la resolución. No dudo de que la Comisión Parlamentaria Mixta lo va a hacer, pero como en la propia ley de creación se habla de la Comisión Bicameral, creo que deberíamos mandarlo...

**Sr. Fernández.-** Y además lo pidieron cuando estuvimos con la Comisión Parlamentaria Mixta. Estaba a cargo el senador Morales, que había pedido que este tema se enviara a las dos comisiones.

**Sr. Pernasetti.-** En segundo lugar, quiero pedir que, aprobado que sea este informe, se lo gire a la Gerencia de Deuda, porque estamos analizando en la Comisión de Deuda –en realidad no es un informe de auditoría- un estudio especial sobre la administración del Fondo, que abarca exactamente el mismo período. Esto estaba señalado dentro de las alertas del SIPCAU, como que era un organismo en el que estábamos haciendo las dos auditorías. Son enfoques diferentes, pero los datos tienen que ser exactos.

**Sr. Fernández.-** Entonces, ¿se agrega lo de mandarlo a las dos comisiones?

**Sr. Pernasetti.-** Me parece que debemos agregarlo en la resolución, porque es una comisión creada por ley; no la podemos ignorar.

**Sr. Fernández.-** Pero como no está...

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



## Auditoría General de la Nación

**Sr. Presidente (Despouy).**- En concreto, sería comunicarlo a la Comisión Bicameral de Control de los Fondos de la Seguridad Social.

**Sr. Nieva.**- Quiero sugerir al Colegio que en lo sucesivo, como la Comisión del Sector Financiero tiene a su cargo estas tareas por su especificidad técnica, no es conveniente tener otras comisiones -como la de Deuda- haciendo otras tareas de auditoría, por más estudios que se hagan, porque me parece que complica. No debemos multiplicar esfuerzos.

**Sr. Fernández.**- Va a tener que modificarlo Deuda, porque este informe tiene las presentaciones de ANSES y Deuda no tiene las contestaciones.

**Sr. Pernasetti.**- Perdón, si me dejan terminar, se trata de un informe especial, y los informes especiales también van en vista al organismo y este ha sido contestado por ANSES. Yo pensé lo mismo que el doctor Nieva al principio sobre por qué hacerlo en dos comisiones; a la larga necesariamente lo tendremos que hacer en dos, porque muchas de las operaciones que hace el FGS son de deuda pública por las que el Estado se financia. Pero sí se tiene que hacer una coordinación especial. Una cosa es un informe de auditoría, que es este, que me parece más completo que el informe que está haciendo la Gerencia de Deuda, por eso pido que lo mandemos a la Gerencia de Deuda para que no haya contradicciones o errores.

**Sr. Fernández.**- La comisión, después de aprobar, manda el informe a la Comisión de Deuda Pública. Ese es el segundo paso que damos nosotros.

**Sr. Pernasetti.**- Después, para el año que viene o para la segunda etapa del FGS habrá que definir claramente qué va a ver la Comisión de Deuda, porque tiene que ver con endeudamiento, colocación de títulos públicos que hacen al endeudamiento, y qué va a hacer la Comisión del Sector Financiero, que tiene que ver con la administración de la cartera en sí en otros sectores que no sean exclusivamente deuda pública. Incluso las Secretarías de Estado que intervienen son distintas.

**Sr. Nieva.**- Señor Presidente: entonces voy a proponer que en este caso se haga una coordinación especial, como en el caso de Aerolíneas Argentinas, bajo la coordinación de quien el Colegio decida. Estimo que debe ser el gerente del Sector Financiero.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Aquí hay dos propuestas que me parece que son preocupaciones distintas. Aprobaríamos este informe, porque no hay observaciones a esa decisión. También estamos de acuerdo en que debemos remitir a la Comisión Bicameral de Control de los Fondos de la Seguridad Social.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



## Auditoría General de la Nación

-Se aprueba por unanimidad.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Con respecto a la Gerencia de Control de Deuda Pública, que está efectuando un estudio especial del ANSES sobre este mismo tema, Fondo de Garantía de Sustentabilidad del SIPA, a través de la actuación 328/09, la propuesta del doctor Pernasetti ha sido enviar el expediente a la Comisión de Deuda, porque hay un principio básico de compatibilidad.

**Sr. Pernasetti.**- Y porque es el mismo período auditado.

**Sr. Brusca.**- Estamos de acuerdo. Es un documento público.

**Sr. Presidente (Despouy).**- No solamente eso sino que además el doctor Fernández ha explicado que para la redacción de este informe, en la Comisión del Sector Financiero, donde él es el responsable en este momento, se han recibido respuestas importantes de ANSES, que aparentemente podrían no encontrarse en la Gerencia de Deuda. Por eso es que si hay alguna articulación entre ambas con respecto a este mismo tema, es obvio que debe ser importante la participación que pueda tener la Gerencia del Sector Financiero. Por ahora lo que nosotros decidimos es que ese documento sea enviado a los efectos de que, como es el mismo objeto de auditoría y hay hallazgos de auditoría, no podría haber hallazgos contradictorios.

Creo que en esto también ha habido solicitudes de algunos juzgados –el de Servini de Cubría u otros-, pero en todo caso, como propone el doctor Fernández, cuando hay pedidos, que sea enviado a los juzgados si hubiesen efectuado solicitudes.

**Sr. Pernasetti.**- Hay un juzgado que lo pide.

**Sr. Fernández.**- Me parece que hay dos.

**Sr. Presidente (Despouy).**- En todo caso, identificamos las solicitudes y será enviado a los respectivos juzgados.

**Sr. Lamberto.**- Como dije en la reunión pasada y debe constar en el acta, existen problemas de coordinación en la Casa. Reitero el ejemplo: una semana aprobamos un dictamen donde decía que no opinábamos sobre un balance porque no estaba auditado, y resulta que los auditores éramos nosotros y aprobamos la auditoría a la semana siguiente. O sea que si la aprobación hubiese sido a la inversa, se habría encaminado al revés. Obviamente los gerentes no se hablan, porque no puede ser que en dos auditorías a la misma empresa, por el mismo período, nosotros firmamos un dictamen que es ridículo porque estamos diciendo que no se auditó algo y a la

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



## Auditoría General de la Nación

semana aprobamos la auditoría. Me parece que hay un problema de coordinación. Dicen que cuando crearon el Papado fue porque los cardenales no se ponían de acuerdo. Me parece que hace falta una estructura de coordinación que evite este tipo de cosas. Cualquier estudio privado que hace auditorías integrales no tiene un equipo que sepa de todo: hay un equipo impositivo, un equipo previsional, un equipo de costos; pero la auditoría es una sola. Este tema se nos reitera: ingresamos por varios lugares, donde además de duplicar el esfuerzo, la papelería, la información, la molestia al auditado, finalmente terminamos haciendo un informe descoordinado, y me parece que es un tema organizativo nuestro.

**Sr. Pernasetti.-** Señor Presidente: creo que esencialmente es una falla en el uso de las propias herramientas. Si cualquiera de nosotros ingresa ahora al SIPCAU, aparecen alertas donde hay dos auditorías al mismo organismo. Es decir que la información existe, pero no la estamos aprovechando.

La advertencia que hace el doctor Lamberto es buena y debiéramos circularizar a todos los gerentes la necesidad de coordinar este tipo de acciones en función de los datos que obran en el SIPCAU, incluso para que no suceda lo que ocurrió con el Ministerio de Ciencia y Tecnología, donde teníamos cinco equipos de auditoría.

**Sr. Presidente (Despouy).-** Transmitiremos esa preocupación y esa directiva a las Gerencias.

**Punto 12º.- Act. Nº 476/08-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCGSnF, en el ámbito del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL referido a “Gestión del Programa 22 – Regularización del Trabajo”.**

**Sr. Presidente (Despouy).-** En consideración el Punto 12º.

**Sra. Secretaria (Flores).-** Es la Act. Nº 476/08-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCGSnF, en el ámbito del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL referido a “Gestión del Programa 22 – Regularización del Trabajo”.

**Sr. Nieva.-** Señor Presidente: el objeto de la auditoría es evaluar la gestión del Programa 22 de Regularización del Trabajo. Cabe señalar que a partir del ejercicio 2005 se incluyó en la ley de presupuesto dicho programa, que comprende la verificación y fiscalización del cumplimiento por parte de los empleadores de la obligación de ingresar los aportes y contribuciones de la nómina salarial.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti





## Auditoría General de la Nación

Las observaciones más relevantes tienen que ver, por ejemplo, con el escaso nivel de utilización de algunas partidas presupuestarias, que no hay un plan anual de compras o contrataciones de bienes y servicios; que en la base de datos del organismo no se incluye un campo donde se registre el motivo que genera la selección del objetivo a fiscalizar y/o a refiscalizar. Los procedimientos operativos y administrativos realizados no cumplen con una metodología integral acorde con la función de control de gestión. No se verifica la existencia de ponderaciones sobre la razonabilidad de la asignación de recursos humanos y materiales. Hay falta de evidencia sobre evaluaciones periódicas en cuanto al nivel de cumplimiento de acciones de fiscalización, y falta de indicadores que permitan evaluar la calidad de la gestión del organismo.

Ustedes saben que este es uno de los informes que habían llegado al Colegio y habían vuelto a la comisión para que resolviéramos el tema de la inclusión o no de los algunos dichos tomados del descargo. Se hizo la evaluación y se han sacado varios de los dichos del obligado -en este caso, de quien ha hecho el descargo-, quedando el informe en condiciones de ser aprobado, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Yo quiero decirles que acá nos encontramos nuevamente frente al riesgo que yo he planteado desde siempre con esta incorporación de las menciones de los descargos en las observaciones. Creo que tenemos aquí una prueba más. Después de un esfuerzo muy valioso que se ha hecho, con muy buena voluntad, para tratar de llegar a ajustes que permitan compatibilizar un poco propuestas originarias, a mi juicio completamente ajenas a la reglamentación, no obstante que nosotros ya hemos establecido una reglamentación muy clara sobre la incorporación o no de los descargos, vemos que todavía quedan reminiscencias de aquella ola que nos trajo a nosotros una cantidad de informes con una serie de promesas, de menciones, que desdibujaban profundamente lo que era la labor de auditoría y la opinión en la labor del auditor.

Más allá de ese mérito, entiendo que en este informe hay un ejemplo claro de lo que puede ser la construcción lógica de un descargo con respecto a una observación. Lo digo simplemente porque al mismo tiempo entiendo que si nosotros entramos en esto vamos a transformar cada informe, cada observación, en una especie de guerra de guerrillas. Esto se va a transformar en una especie de enmiendas, subenmiendas, trienmiendas, un sistema que lo hemos visto deformarse en cualquier actividad donde lo que se aprueba son textos.

Yo no tengo ninguna dificultad en aprobar este informe, y no la tenía tampoco cuando el informe fue presentado ya hace tiempo. Quiero que quede muy claro. Lo único que me interesa es que no creemos precedentes que después nos van a alimentar la posibilidad de que nuevamente mantengamos en vigencia un sistema

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



## Auditoría General de la Nación

que nosotros hemos querido desterrar con una reglamentación muy clara, muy precisa, tratando de conjurar cualquier desviación.

Entonces, yo les pediría lo siguiente. Con respecto a la observación 4.1, no sé si es el momento para hacer el debate ahora; no sé si tengo que fundamentar las razones por las cuales entiendo que en la observación 4.1 está debidamente reflejado lo que la Auditoría verificó y que la mención a que el auditado ha señalado en su descargo que el proceso de transición en que se encontraba el sostén logístico fue debidamente resuelto por la resolución tal. Yo no acepto eso. No acepto que yo tenga que poner en un informe que alguien me dice que se resolvió el problema.

**Sr. Nieva.**- Perdón, señor Presidente, pero usted está hablando de otro informe, que es el referido al sostén logístico de la Antártida. Ahora estamos hablando del Programa 22, punto 12.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Muy bien. Pido disculpas, y pido que todo lo que he dicho se registre para cuando tratemos el informe de auditoría al que yo hacía referencia.

**Sra. Secretaria (Flores).**- ¿El punto 12 se aprueba?

**Sr. Brusca.**- Este lo aprobamos.

- Se aprueba por unanimidad.

**Punto 13º.- Act. Nº 380/08-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCGSnF, en el ámbito del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, referido a “Gestión – Obra Pública - Dirección Nacional de Arquitectura”.**

**Sr. Presidente (Despouy).**- Pasamos al punto 13.

**Sra. Secretaria (Flores).**- El Punto 13º es la Act. Nº 380/08-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCGSnF, en el ámbito del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, referido a “Gestión – Obra Pública - Dirección Nacional de Arquitectura”.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Tiene la palabra el doctor Nieva.

**Sr. Nieva.**- Señor Presidente: este tema también se refiere a un informe que había llegado al Colegio, que contenía varios dichos del descargo, que fueron eliminados

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



## Auditoría General de la Nación

absolutamente todos. El objeto de la auditoría es la gestión desarrollada por la Dirección Nacional de Arquitectura con relación al Programa 25, ejecución de obras de arquitectura para el ejercicio 2007-2008.

Entre las observaciones más relevantes tenemos la falta de una estructura orgánica que prevea la apertura de las unidades operativas a niveles inferiores; las transferencias a gobiernos provinciales, municipales u otros entes para la ejecución de obras, que no están previstas expresamente como responsabilidades primarias del organismo; falta de desagregación presupuestaria entre los diferentes proyectos, como distintas actividades específicas que conforman los programas. El organismo no cuenta con manuales de procedimientos; falta un sistema integrado de registro y seguimiento de los proyectos y obras del programa, y no existen acciones coordinadas entre la DNA y la Comisión Nacional de Museos, entre otras cuestiones.

Creemos que el informe debe ser aprobado, con estas observaciones.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Muchísimas gracias.

- Se aprueba por unanimidad.

**Punto 14º.- Act. Nº 183/09-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCGSnF, en el ámbito del ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS referido a “Gestión Programa 20 – Sostén Logístico Antártico”.**

**Sr. Presidente (Despouy).**- En consideración el Punto 14º.

**Sra. Secretaria (Flores).**- Se trata de la Actuación Nº 183/09-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCGSnF, en el ámbito del ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS referido a “Gestión Programa 20 – Sostén Logístico Antártico”.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Tiene la palabra el doctor Nieva.

**Sr. Nieva.**- Señor Presidente: esta es la Actuación 183/09, Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, Programa 20, Sostén Logístico Antártico. Se audita la gestión del Programa 20, a través de la evaluación del presupuesto físico formulado por el responsable del programa y el desarrollo de las actividades logísticas llevadas a cabo para el cumplimiento de la campaña antártica del verano 2008-2009.

Las tareas de campo en la sede del auditado se realizaron entre junio y octubre del año 2009.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



## Auditoría General de la Nación

Haré una breve descripción del programa. Por el decreto 2316/90 se aprueba y establece la política nacional antártica. La Dirección Nacional del Antártico es quien analiza y coordina los proyectos científicos de cada campaña y conforma el Plan Anual Antártico.

La campaña anual comienza el 1° de noviembre de cada año y termina el 31 de octubre del año siguiente. Se realiza el aprovisionamiento de las bases en la época del verano, dado que por el espesor de los hielos es más apropiado para el traslado.

En este informe se tomó como la campaña objeto de análisis la comprendida entre diciembre de 2008 y marzo de 2009. Cabe aclarar que al momento de realizarse las tareas de campo se estaban llevando adelante modificaciones en la organización de tareas del programa.

Quiero dar como ejemplo que, como legisladores nacionales, en alguna oportunidad nosotros viajamos a la Base Marambio, adonde se llega únicamente en avión Hércules. Sobrevolamos las bases General San Martín y Belgrano, que es la que está más cerca del polo, y allí pudimos comprobar el esfuerzo que hace el personal que allí trabaja. Efectivamente, hay personal que está seis meses y otro un año. Nos contaron allí el caso de un médico que esperaba ansioso el relevo después de un año lejos de la familia, pero cuando llegó el avión no había ningún médico a bordo, y tuvo que quedarse un año más. Cada año se debe aprovisionar la base, cambiar el personal, sacar los residuos, etcétera.

Respecto de las observaciones que se hacen en el informe, la 4.1 es la que el señor Presidente manifestó su discrepancia sobre la inclusión del descargo del organismo. La 4.1 dice: "La disolución de la Dirección General de Logística Conjunta dispuesta en enero de 2009 trae como consecuencia una etapa de transición que no se corresponde con los tiempos que exige la campaña. De la documentación aportada por el organismo no surge que haya existido un canal directo de comunicación entre las áreas mencionadas." Esta es la observación. En la respuesta del organismo, el mismo informa que "el proceso de transición fue debidamente resuelto por la directiva 12/2008 de fecha 9 de noviembre de 2008", y adjunta documentación, la que establece responsabilidades, misiones y funciones de las áreas dependientes. Asimismo se transcribe: "Al respecto se señala que la implementación y deficiencia de las previsiones contenidas en la aludida directiva corresponde ser merituada en una futura auditoría de seguimiento".

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



## Auditoría General de la Nación

Esta entonces es la observación, que tiene que ver con esta falta de coordinación, que en el descargo se dice que hay una nueva directiva que resuelve esa situación.

**Sr. Brusca.-** ¿Menciona cuál es la directiva?

**Sr. Nieva.-** Acompaña la directiva en esta resolución. Lo que nosotros decimos es que en futuras auditorías vamos a verificar si esto resuelve o no la falta de coordinación, que nosotros mantenemos como observación.

**Sr. Brusca.-** Lo que nosotros hacemos es agregar la nueva norma, pero no decimos que haya resuelto la situación.

**Sr. Nieva.-** Exactamente, no decimos que eso lo resuelve; incorporamos lo que ellos dicen.

Los asesores del doctor Despouy habían manifestado que estaban en desacuerdo con el agregado del auditado. Sinceramente no nos parece que estemos violando nuestra norma de tratamiento de los informes, que ustedes saben ha sido producto de un esfuerzo que ha hecho todo el Colegio para encontrar criterios que de alguna manera nos permitan salvar el procedimiento de la redacción de los informes para no desvirtuarlos nosotros mismos con manifestaciones que no tienen sustento. De allí nuestra norma de que lo que se dice sin respaldo no se incorpora cuando no se agrega la documentación, y ahí viene el plazo de 72 horas establecido para agregarla. En este caso no nos parece que estemos en una situación que agrede esa norma que hemos establecido.

La observación del punto 4.2 es que según la ley de presupuesto, el Estado Mayor a través del Comando de Operaciones es el responsable de la tarea de la actividad logística. Habiéndose solicitado precisiones al Comando Operacional, ha contestado no disponer de la información referida a personal y material afectado al alistamiento y operación de los medios, debiendo solicitarse a los Comandos Antárticos las precisiones requeridas. El doctor Despouy solicita que se agregue que dicha situación se verificará en futuras auditorías. Nosotros estamos de acuerdo con lo que plantea el doctor Despouy.

La formulación física, punto 4.3, del objetivo campaña, personas asentadas en el territorio antártico, no traduce fielmente el resultado esperado de la gestión. Dicha meta se refiere a científicos que llevan a cabo proyectos de investigación, personal que ejerce mantenimiento permanente en la Antártida, como asimismo personal que ejerce una presencia itinerante durante la campaña de verano.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



## Auditoría General de la Nación

**Sr. Lamberto.-** ¿Cómo es que no se cumple el objetivo?

**Sr. Nieva.-** Es lo que dice el informe: La formulación física del objetivo de la campaña, en personas asentadas en el territorio antártico, no traduce fielmente el resultado esperado de la gestión. La gente que se computa finalmente no es la misma.

**Sr. Lamberto.-** ¿Qué quiere decir eso?

**Sr. Nieva.-** No coincide con las metas.

El punto 4.4 dice que el presupuesto físico ejecuta durante el año las personas asentadas en la campaña, que es distinto al presupuesto financiero. En nuestro análisis se informan las personas asentadas en la campaña 2007-2008 como metas ejecutadas del presupuesto 2008.

**Sr. Brusca.-** Hay menos gente que la que dijeron que iba a haber.

**Sr. Nieva.-** Menos o más; no es la misma cantidad.

**Sr. Pernasetti.-** No se compadece con las metas que figuran.

**Sr. Nieva.-** Estamos hablando de una auditoría de gestión del Programa 20, que es evaluación del presupuesto físico formulado por el responsable del programa.

Hay otras observaciones. Hubo un tema vinculado con los helicópteros, la carga transportada por el buque ruso que se tuvo que contratar ante la rotura del Irizar.

Me he extendido porque el doctor Despouy hizo una afirmación; si no, lo hubiera hecho mucho más breve. Todos tienen el informe, no creo que sea necesario continuar.

**Sr. Presidente (Despouy).-** Les pido disculpas y agradezco la gentileza por la cual entiendo que se han incorporado algunas de las observaciones que yo había planteado y que me parecen importantes de subrayar.

En el caso de la observación 4.2, a continuación de la parte de descargo incluida, hay que agregar “por tratarse de hechos nuevos que no corresponden al período auditado serán objeto de análisis de las futuras labores de auditoría.”

**Sr. Nieva.-** Estamos de acuerdo.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



## Auditoría General de la Nación

**Sr. Presidente (Despouy).**- En la observación 4.5, previo a poner la parte del descargo, habría que agregar “el organismo, reafirmando lo observado por la AGN, sostiene que” y transcribirlo exactamente, porque es una ratificación. Si la idea es incluir las propias afirmaciones de la AGN, cuando son reconocidas por el auditado pongamos que se reafirman las observaciones de la AGN.

En el caso del punto 4.1, si yo lo he desarrollado un poco es porque quise mostrar las dificultades que se generan en nuestro debate si tenemos que rediscutir aquí la problemática de las conclusiones del descargo dentro de las observaciones, cuál es el límite, dónde lo podemos hacer. Mi reserva es también de orden lógico. Entiendo que aquí hay un descargo del auditado, donde él hace referencia a la resolución de fecha 9 de noviembre de 2008, donde dice que a raíz de esa resolución fue debidamente resuelto el problema del proceso de transición. Estamos hablando de que nos están diciendo: por una resolución del 2008 nosotros hemos resuelto el problema de la transición. En la primera parte, nuestra observación está referida a las situaciones que usted refería, pero hace mención a una resolución de fecha 15 de enero de 2009. Eso sí nosotros lo auditamos; y nuestra observación resultó de esa resolución que es posterior a la anterior. Vale decir que la promesa de que esto se resolvió, en principio, o nosotros no teníamos que auditar el proceso de transición, o lo auditamos y mantenemos la observación porque nos estamos refiriendo inclusive a una resolución posterior. Es simplemente esta reserva de orden lógico, de poder incluir en una observación una parte de un descargo que no está referido estrictamente a la observación. Es en virtud de esa mera consideración que yo entendía que no era conveniente esta inclusión sobre el tema del descargo, más allá de que la afirmación dice “Fue debidamente resuelto el problema del proceso de transición”. No es que no lo dice; lo dice claramente y lo dice el auditado, y nosotros estamos transcribiendo detrás de una observación algo que nos dice el auditado con respecto a un hecho anterior: o lo auditamos y mantuvimos la directiva, o bien no lo hemos auditado, y por lo tanto, no es algo que se refiera a la observación previa. Pero esto lo digo de una manera muy general y simplemente para ilustrar las dificultades que entraña la inclusión de este sistema del descargo dentro de las observaciones del auditor, que es el momento en el cual nosotros expresamos nuestra opinión y orientamos a la gente sobre qué es lo que hemos visto y lo que no hemos visto.

Entonces, si aceptamos la inclusión de las observaciones 4.2., que creo que estaba, y 4.5, con estas reservas obvias que yo formulo, de orden lógico, considero que podríamos aprobarlo.

**Sr. Fernández.**- Aprobado.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



## Auditoría General de la Nación

**Sr. Nieva.**- Aprobado.

**Sra. Secretaria (Flores).**- En la minuta ¿hay que asentar algún agregado? ¿O ya estaban incluidos?

**Sr. Brusca.**- Ya están incluidos.

**Sr. Nieva.**- Ya están incluidos. Hay que hacer constar las observaciones que ha hecho el doctor en los puntos 4.2 y 4.5.

**Sra. Secretaria (Flores).**- ¿O sea que no firmaríamos la resolución porque hay que introducir esas modificaciones?

**Sr. Nieva.**- No, no. Firmamos la resolución y se hacen las modificaciones.

**Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).**- Hay que agregarlas.

**Sr. Nieva.**- Firmamos la resolución.

**Sr. Brusca.**- Lo que tiene que corregir es el texto de los puntos 4.2 y 4.5, de acuerdo con los comentarios que hizo el Presidente.

Se aprueba el informe, se aprueba la resolución y el Presidente de la Comisión de Supervisión hace las correcciones.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Tomando en cuenta las observaciones de la Presidencia.

- Se aprueba por unanimidad.

**Punto 15º.- Act. Nº 223/09-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCGSnF, en el ámbito de la SECRETARÍA DE CULTURA dependiente de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, referido a “Evaluar la Gestión de la Dirección Nacional de Patrimonios y Museos”.**

**Sr. Presidente (Despouy).**- Pasamos al punto 15.

**Sr. Nieva.**- El Punto 15º es la Act. Nº 223/09-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCGSnF, en el ámbito de la SECRETARÍA DE CULTURA dependiente de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, referido a “Evaluar la Gestión de la Dirección Nacional de Patrimonios y Museos”.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti





## Auditoría General de la Nación

El objetivo fue analizar la labor desarrollada por la Dirección Nacional de Patrimonio; tarea de campo, 3 de agosto al 13 de noviembre de 2009.

Comentarios: las estructuras de algunos museos no se encuentran aprobadas; falta asignación de personal en áreas vitales para la preservación, etcétera; existen museos que no tienen inscripción dominial a su nombre; deterioros, habilitaciones parciales, ausencias de medidas de prevención, etcétera. Todos tienen el informe, de manera que estamos en condiciones de aprobarlo.

**Sr. Fernández.-** Lo aprobamos.

**Sr. Presidente (Despouy).-** Si se ha incorporado la parte donde dice: “a efectos de regularizar... extremo que será objeto de análisis de futuras labores de auditoría”.

**Sr. Nieva.-** Está tomado lo que usted señala.

**Sra. Secretaria (Flores).-** ¿Se aprueba, entonces?

**Sr. Presidente (Despouy).-** Se aprueba.

- Se aprueba por unanimidad.

**Punto 16º.- Act. N° 273/10-AGN: Informe elaborado por la GCFSnF, sobre Controles Internos y Contable respecto de los Estados Contables de CASA DE MONEDA S.E. correspondientes a los ejercicios finalizados el 31/12/08 y 31/12/09.**

**Sr. Presidente (Despouy).-** Pasamos al punto 16:

**Sr. Nieva.-** Se trata de la Actuación N° 273/10-AGN: Informe elaborado por la GCFSnF, sobre Controles Internos y Contable respecto de los Estados Contables de CASA DE MONEDA S.E. correspondientes a los ejercicios finalizados el 31/12/08 y 31/12/09.

Este informe es complementario al que se ha hecho de los estados contables al 31 de diciembre de 2009, que se aprobó mediante resolución 201 de octubre de 2010.

Entre las observaciones de mayor relevancia, la sociedad no cuenta con inventario de bienes de uso actualizado; en cuanto a las compras y contrataciones,

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



## Auditoría General de la Nación

en general las autorizaciones en trámite mediante el cual se aprueba la modalidad de contratación es realizada por funcionarios que no cuentan con las facultades para tal fin; el capital suscrito e integrado está por debajo del mínimo actualmente exigido por la Ley de Sociedades Comerciales.

Por estas razones, y sintetizando, recomendamos su aprobación.

- Se aprueba por unanimidad.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Esta es la actuación...

**Sr. Nieva.**- Es la Actuación 273/10.

**Sr. Fernández.**- Lo que pasa, doctora Flores, es que en la hoja que tenemos nosotros, el punto 16 era este, y el 17 es el de la Cámara Nacional Electoral.

**Sr. Nieva.**- Ese es el punto que sigue.

**Punto 17º.- Act. Nº 550/10-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCGSnF, en el ámbito de la CÁMARA NACIONAL ELECTORAL (PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN) referido a Gestión de la Rendición de Cuentas de Los Fondos Previstos en el art. 4º, inc. d) de la Ley 19.108, Auditoría de Regularidad Financiera - Ejercicios 2007, 2008, 2009 y 2010, y Carta de Recomendaciones.**

**Sr. Presidente (Despouy).**- Pasamos al punto 17.

**Sr. Nieva.**- El punto 17 es la Actuación Nº 550/10-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCGSnF, en el ámbito de la CÁMARA NACIONAL ELECTORAL (PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN) referido a Gestión de la Rendición de Cuentas de Los Fondos Previstos en el art. 4º, inc. d) de la Ley 19.108, Auditoría de Regularidad Financiera - Ejercicios 2007, 2008, 2009 y 2010, y Carta de Recomendaciones.

Se trata de una auditoría por convenio, firmado en septiembre de 2010.

Se auditó la rendición de cuentas del Fondo Anual Especial por los ejercicios 2007, 2008, 2009 y 2010, y se emitió carta de recomendaciones de control interno.

No se realizaron observaciones en materia de veracidad, integridad y cumplimiento del estado de rendición de cuentas que obra en los expedientes de aprobación de ingresos y gastos devengados.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



## Auditoría General de la Nación

**Sr. Pernasetti.-** ¿Esto porque el convenio no lo exigía?

**Sr. Fernández.-** Nosotros controlamos la rendición por pedido de la Cámara.

**Sr. Nieva.-** Fue por pedido de la Cámara, y además, hicimos una carta de control interno, donde generamos algunas recomendaciones vinculadas con las cuentas corrientes y el manejo de la caja chica.

**Sr. Presidente (Despouy).-** En conclusión, aprobaríamos los cuatro informes anuales. Creo que es interesante y alentador comprobar cómo la Justicia, en sus diferentes expresiones -no solamente la Corte sino también la Cámara- recurre a la Auditoría como entidad de control externo del Estado, creíble y con autoridad para poder verificar los gastos, la ejecución del presupuesto.

- Se aprueba por unanimidad.

### **Punto 18º.- Nota Nº 109/11 de la Comisión de Supervisión de Control del Sector Financiero y Recursos.**

**Sr. Presidente (Despouy).-** Pasamos al punto 18: Nota Nº 109/11 de la Comisión de Supervisión de Control del Sector Financiero y Recursos.

**Sr. Fernández.-** Corresponde tomar conocimiento de que se mandó nota a la Oficina de Actuaciones Colegiadas señalando que la Actuación 345-Comisión Nacional de Valores, y la Actuación 137/10-ANSES Cuenta de Inversión 2009, fueron remitidas a la Comisión de Planificación, Proyectos Especiales y Cuenta de Inversión; esto con fecha 30/5/11, que el señor Presidente estaba pidiendo.

- Se toma conocimiento.

### **Punto 19º.- Estado de situación de la Gerencia de Entes Reguladores y Empresas Prestadoras de Servicios Públicos.**

**Sr. Presidente (Despouy).-** Pasamos al punto 19.

**Sra. Secretaria (Flores).-** El punto 19, presentado por el doctor Lamberto, es un estado de situación de la Gerencia de Entes Reguladores y Empresas Prestadoras de Servicios Públicos.

**Sr. Presidente (Despouy).-** Tiene la palabra el doctor Lamberto.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



## Auditoría General de la Nación

**Sr. Lamberto.-** Señor Presidente: voy a tratar de ser lo más breve posible.

Es importante que el Colegio tome conocimiento de por qué a veces nosotros planteamos nuestras dudas cuando se hacen los POA, y después la dificultad para llevarlos a la práctica, porque trabajamos sobre hipótesis que después no se cumplen.

El informe al 30 de mayo, al día de ayer, con la situación del Departamento, indica que en lo que va del año tenemos 5 informes aprobados, hay 27 en ejecución, se estima aprobar 12 en 2011 y se prevé iniciar 11 en 2011. Ustedes recuerden que yo había planteado que no quería que abrieran ningún expediente si no terminaban los anteriores.

Pero hay algunos expedientes donde particularmente vale la pena saber por qué se producen los atrasos. Por ejemplo, hay un expediente de obras viales que se inició en octubre de 2007. En 2009/2010 no se cargaron horas, y se envió a la vista en diciembre de 2010. O sea, tenemos un problema de una carga de un expediente en el POA que durante dos años está muerto. Después contamos los días y, efectivamente, ahí no ha habido una progresividad o el expediente estuvo parado en alguna parte.

Lo mismo pasa, o algo parecido, con la del año 2000. Se inició en junio de 2007; durante 2009 se cargaron 319 horas; en 2010 no se cargó ninguna hora, y se envió a la vista en marzo de 2011. Desde el momento que fue aprobado el expediente a que se fue a la vista tenemos casi tres años.

Entonces, esto se produce particularmente en un Departamento. Si usted ve en ejecución, cada Departamento tiene cinco, pero el de Infraestructura tiene doce; o hay un problema de sobrecarga de trabajo o hay un problema de cuello de botella, en orden a la eficiencia. Evidentemente ahí tenemos un problema.

Yo quiero que esto quede asentado, porque tengo una responsabilidad de hacer funcionar una comisión en la cual tenemos una historia. Yo me hago cargo del presente y del futuro, y en cuanto a la historia, de tratar de corregir lo corregible.

Quiero decir que acá también aparece este problema nuestro en la construcción de planes. Se aprueban planes como los funcionarios que dicen "vamos a hacer tal cosa"; tenemos que auditar que lo hayan hecho. En la práctica creo que tenemos que mantener esta decisión de que no se inicien nuevos expedientes hasta no terminar los anteriores, para ponernos al día con las auditorías.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



## Auditoría General de la Nación

Ustedes recuerdan que yo había planteado, que fue muy criticado, que era preferible hacer doscientas auditorías en términos de cuatrocientas bien. Esto también tenía que ver con eso: si tenemos un plan cumplible, estamos viendo los temas que pasan, es el Colegio el que gobierna la Auditoría. Si un expediente anda por el ciberespacio, no sabemos dónde está, nos enteramos cuando llega acá, a veces pasan estas cosas: son extemporáneos, cuando muchas cosas son atribuibles a la propia organización.

**Sr. Pernasetti.-** Señor Presidente: pido si podemos continuar el tratamiento en la próxima reunión.

**Sr. Fernández.-** Creo que se tiene que repartir el documento y luego hablarlo en una reunión en privado con los siete auditores.

**Sr. Pernasetti.-** Me parece importante que lo analicemos. Este expediente de Entes que acabamos de aprobar, vinculado al Corredor 29, es un ejemplo de estas cosas. Aparece cargado ahora pero desde noviembre del año pasado hasta hoy tuvo cinco descargos. Tendría que estar bajo responsabilidad de la Gerencia o de la Comisión. Lo mismo el de la renegociación de Aeropuertos.

Estoy de acuerdo. No he visto el informe porque está presentado sobre tablas. Por eso pido que continuemos el tratamiento.

**Sr. Fernández.-** Entonces, se redistribuye el documento presentado por el doctor Lamberto y después se tratará en el Colegio en comisión.

**Sr. Presidente (Despouy).-** Me parece importante que haya una contribución de este tipo para que el Colegio la pueda analizar. Probablemente no tendríamos que reducirlo a una Gerencia o una Comisión. Sería muy bueno que todas las comisiones nos trajeran una información adecuada sobre los niveles de ejecución, y un análisis sobre las razones o factores que podrían estar incidiendo, sea en la demora, sea en la ejecución misma del programa, y también las dificultades que se pueden presentar para llevar adelante con eficacia y eficiencia nuestra labor de auditores. Creo que tenemos la posibilidad de una mirada integral. Hay que analizarlo, tenemos que hacer un examen de rendimiento, evaluarlo inclusive con parámetros muy claros, objetivos y explicables, y de esa manera vamos a poder detectar dónde están realmente las dificultades, cómo las podemos conjurar, y al mismo tiempo explicar si hay determinadas situaciones que en estos años han podido retrasar la labor de auditoría. Creo que ese diagnóstico es muy importante de hacer. Por eso pediría que todas las comisiones presentaran un informe similar.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



## Auditoría General de la Nación

**Sr. Fernández.-** Señor Presidente: esto lo habíamos aprobado el año pasado. Todas las comisiones, antes del cambio de presidente, tenían que informar, y no se hizo.

**Sr. Pernasetti.-** En Entes lo hicimos.

**Sr. Presidente (Despouy).-** Estamos con el compromiso público de realizarlo y en todo caso vamos a encargarnos.

### **Punto 20º.- Act. Nº 43/10-AGN: Subsecretaría de Recursos Hídricos. Informe de seguimiento de Resolución 137/07-AGN.**

**Sr. Presidente (Despouy).-** En consideración el Punto 20º.

**Sra. Secretaria (Flores).-** Es la Act. Nº 43/10-AGN: Subsecretaría de Recursos Hídricos. Informe de seguimiento de Resolución 137/07-AGN, presentado por el doctor Brusca.

**Sr. Brusca.-** Señor Presidente, pido la palabra.

Este es un informe de seguimiento realizado por la Gerencia de Planificación, y específicamente por el Departamento de Control de Gestión Ambiental. Aquí se hace el seguimiento de un informe, aprobado en 2007, respecto del grave tema de las inundaciones. Este informe de seguimiento, cuyo período auditado fue 2007 a junio de 2010, y las tareas de campo fueron en febrero y agosto de 2010, fue objeto de descargo por el auditado y tenía por objeto las obras que realizó el Estado a través del Plan Nacional de Recursos Hídricos en el organismo hídrico interjurisdiccional Sistema La Picasa-El Chañar.

Las obras planificadas, que fueron diez, tenían la finalidad de evitar las inundaciones en la zona Córdoba, Santa Fe, Noroeste de Buenos Aires, inundaciones se dan en el contexto de la expansión de la frontera agropecuaria y la utilización de zonas inundables para incorporarlas a las actividades agrícolas, junto al uso de grandes cantidades de productos químicos y el consecuente impacto sobre los recursos hídricos de la cuenca de esta parte importante de nuestro país.

Cabe destacar que del seguimiento surge que se han terminado ocho de las diez obras previstas para evitar las inundaciones en esta zona, y que una de ellas está demorada su finalización por dificultades con el concesionario ferroviario. Por tratarse de un sistema interconectado, la falta de finalización de estas dos obras condiciona el funcionamiento total del sistema. Las obras se han realizado en

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



## Auditoría General de la Nación

función de dar solución integral a un problema ambiental, como es el de las inundaciones.

El informe es para mí completo y merece ser considerado favorablemente por este Colegio.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Muchas gracias.

**Sr. Nieva.**- Estamos de acuerdo. El informe del doctor Brusca ha sido bastante completo. Esta es una actuación que es seguimiento de la actuación 286/06, aprobada por resolución 137/07. Hay observaciones que han sido regularizadas y otras que no, algunas se han hecho parcialmente. Luego del descargo no se han recibido modificaciones, así que estamos en condiciones de aprobarlo.

**Sr. Lamberto.**- Quiero hacer una sola consideración como santafecino. Sobre por qué se producen estas inundaciones, particularmente en esa zona, ya lo había escrito Ameghino en el siglo XIX, y todavía no se habían inventado los agroquímicos. Lo cierto es que el hecho que se hayan realizado ocho de las diez obras me parece que es muy significativo, porque había varios kilómetros de vías tapadas por las aguas y hoy se pueden ver las vías; había una ruta cortada por el agua y hoy se puede utilizar. El único perjuicio es que donde se criaban truchas porque era un pueblo tapado por el agua, ahora se puede volver a sembrar soja. Me parece que es auspicioso que se haya verificado el cumplimiento de esta obra.

**Sr. Presidente (Despouy).**- No he podido leer el informe, no sabía que hoy lo íbamos a tratar. ¿Puedo pedir que continuemos con el tratamiento?

**Sr. Brusca.**- Ningún problema, doctor.

-Se continúa con el tratamiento.

**Punto 21º.- Proyectos de Disposición que: a) modifica las Disp.220/10 y 13/11-AGN; b) establece nexo con la Presidencia de la H. Cámara de Diputados de la Nación; c) incrementa a \$6.000 el monto autorizado para locaciones de obra y celebra contrato; d) y e) altas y bajas de locación de servicios y contratación de profesionales independientes; f) autoriza la adquisición de dispositivos electrónicos (tipo IPAD 2).**

**Sr. Presidente (Despouy).**- En consideración el Punto 21º.

**Sra. Secretaria (Flores).**- Son los proyectos de Disposición por los que se: a) modifica las Disp.220/10 y 13/11-AGN; b) establece nexo con la Presidencia de la H.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



## Auditoría General de la Nación

Cámara de Diputados de la Nación; c) incrementa a \$6.000 el monto autorizado para locaciones de obra y celebrar contrato; d) y e) dispone altas y bajas de locación de servicios y contratación de profesionales independientes; f) autoriza la adquisición de dispositivos electrónicos (tipo IPAD 2).

Ya han sido circularizados y firmados.

-Se aprueba por unanimidad.

### **Punto 22º.- Proyecto de Disposición en relación con personal afectado a la realización de investigaciones preliminares y sumarios.**

**Sr. Presidente (Despouy).**- En consideración el Punto 22º: Proyecto de Disposición en relación con personal afectado a la realización de investigaciones preliminares y sumarios.

**Sr. Brusca.**- La Auditoría ha crecido en cantidad y calidad de informes, y como toda organización que actúa dentro del estado de derecho, algunas de sus actuaciones dan lugar a sumarios. La Auditoría está innovando en esto pero todavía tiene que mejorar su organización respecto de la confección y finalización de los sumarios administrativos internos. Según mi criterio, las instalaciones no son adecuadas ni tampoco el equipamiento.

**Sr. Fernández.**- Se trató en Administración.

**Sr. Brusca.**- Sí, sí. Yo propongo que al personal que está trabajando en esto se lo motive con un adicional por sumario en trámite. Sé que en Administración diligentemente le van a dar el lugar apropiado, les van a dar un asistente, y en el nuevo edificio va a haber un espacio adecuado, pero creo que el Colegio debe conceder la resolución para dar un incentivo a las personas que hacen esta actividad y considerar que en el futuro las personas trabajen exclusivamente en esto y, si les queda tiempo libre, trabajen en colaboración con la Secretaría Legal.

**Sr. Fernández.**- ¿Lo podemos mandar a la Comisión Administradora?

**Sr. Brusca.**- Sí, si la Comisión Administradora lo trata diligentemente, con mucho gusto, porque es un tema que ya hemos tratado en varias oportunidades.

**Sra. Secretaria (Flores).**- Entonces se decide la remisión a la Comisión Administradora.

- Se remite a la Comisión Administradora.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti





## Auditoría General de la Nación

**Sr. Presidente (Despouy).**- Quiero decir que tenemos una deuda de gratitud con respecto a las personas que han sumado a sus esfuerzos de auditoría, las labores de los sumarios que les hemos encomendado. Ha sido algo importante, y en la Comisión Administradora tenemos ahora una nueva propuesta para encontrar la modalidad precisa, justa, para compensar ese esfuerzo tan meritorio que están haciendo las personas que tienen esa responsabilidad encomendada por el Colegio.

Muchísimas gracias, damos por concluida la reunión y nos mantenemos como Colegio en Comisión de Supervisión.

- Es la hora 15 y 2.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti